



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda  
i Model Econòmic

**INTERVENCIÓN GENERAL**

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre  
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2  
46018 València*

**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**Informe de auditoría de cumplimiento**

**Ejercicio 2017**

**PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2018**



## 1. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye el capítulo IV del título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones (en adelante, Ley 1/2015), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**, en colaboración con la firma de auditoría **MAZARS Auditores, S.L.P.** en virtud del contrato (CNMY16/INTGE/35 – Lote 16) suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2018 (en adelante, Plan 2018).

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 28 de junio de 2018 se emite informe de auditoría de cumplimiento con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar parcialmente las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de **definitivo**.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

<b>Denominación completa del ente auditado</b>	<b>Universidad Miguel Hernández</b>
<b>Clasificación dentro del sector público</b>	El artículo 2.1 de la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano, clasifica a la UMH como una universidad de titularidad pública incluida en el sistema universitario valenciano.
<b>Norma de creación</b>	<b>Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se crea la Universidad Miguel Hernández de Elche.</b>
<b>Estatutos y/o normativa reguladora de su organización y funcionamiento</b>	El Gobierno Valenciano mediante Decreto 105/2012, de 29 de junio, aprobó la modificación de los vigentes Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, previamente ratificados el Claustro de la Universidad el 1 de febrero de 2011.

### 2.1. Objeto y fines de su actividad.

#### Objeto social:

Los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández la definen como una institución de derecho e interés público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de la sociedad en el ámbito del estudio, la docencia y la investigación. Como institución de educación superior, goza de autonomía académica, económica, financiera y de gobierno, de acuerdo con la Constitución y la legislación vigente.



### **Fines de la Universidad Miguel Hernández:**

- a) La búsqueda de la excelencia en el ejercicio del servicio público mediante la enseñanza superior, la investigación y la prestación de servicios.
- b) La formación integral de los ciudadanos miembros de su comunidad universitaria.
- c) La vinculación con su entorno para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a los que sirve, colaborando en su desarrollo socio-económico y cultural y en la calidad medioambiental.
- d) La formación de sus estudiantes no sólo para su inserción en la vida profesional y empresarial, sino para que introduzcan en el tejido socioeconómico de la sociedad todos los avances científicos y técnicos que contribuyan a su continuo perfeccionamiento
- e) La integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.
- f) La no discriminación de las personas pertenecientes a la comunidad universitaria.
- g) El uso de la ciencia, la técnica, la cultura y el arte como motores del entendimiento entre los pueblos, culturas, tradiciones y creencias de todos los seres humanos.
- h) La potenciación de las relaciones con las demás universidades, y en particular con las del resto de las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana, por medio de los correspondientes convenios.
- i) Fomentar las relaciones internacionales en los campos docentes, científicos y culturales, y fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores con universidades, centros de investigación y otras entidades de otros países. Para ello se favorecerá el conocimiento de la lengua inglesa.
- j) Favorecer el conocimiento de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana por todos los miembros de la comunidad universitaria.
- k) Todos los que sin oponerse a los anteriores y siendo propios de la naturaleza y fines de la Universidad, se acuerden reglamentariamente.

### **2.2. Órganos rectores**

En el Título II de los Estatutos de la Universidad, referido al gobierno de la Universidad, se definen sus órganos generales (Consejo Social, Claustro Universitario, Consejo de Gobierno, Rector/a, Consejo de Dirección, Secretario/a General, Gerente, etc.) así como sus funciones, competencias, nombramiento y organización.

De conformidad con el artículo 33 de los estatutos de la Universidad, el Rector tiene la competencia de “Ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, y la dirección del personal al servicio de la misma, conforme al ordenamiento jurídico y a los estatutos, aprobando por resolución las normas de organización y funcionamiento no asignadas expresamente a otro órgano de la Universidad y garantizando su aplicación por los restantes órganos de gobierno y representación de la Universidad”. Y “representar a la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas y sus órganos o dependencias, sin otra limitación que las derivadas de las normas que sean de aplicación en su caso”.



Asimismo, respecto a la formulación de las cuentas y en la aprobación de las mismas, corresponde al Consejo de Gobierno y Pleno del Consejo Social, respectivamente.

### 2.3. Control interno

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, se determina en su artículo 82 que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el control de las inversiones, gastos e ingresos, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión del Consejo Social.

El artículo 127 de los Estatutos de la Universidad establece que " La Universidad asegurará el control interno de la gestión económico-financiera de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto, podrá constituirse una unidad administrativa dotada de autonomía suficiente para garantizar el ejercicio de los pertinentes controles y evaluaciones. El Consejo de Gobierno aprobará los procedimientos adecuados para la auditoria interna de la UMH, a cargo del correspondiente órgano de Control Interno".

Control Interno de la UMH ejerce sus funciones con plena autonomía y desarrolla y propone, en su caso, las normas de funcionamiento del control interno de la Universidad en cuanto a los sistemas, estructura, principios de actuación, modalidades y demás circunstancias del control interno, las cuales deben ser sometidas a la aprobación del Rector.

El desarrollo del control interno se establece en los artículos 75, 76 y 77 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la UMH del ejercicio 2016 y en base a los principios legales que se recogen en la Ley 1/2015 de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

Dicha Ley establece en el artículo 2.5 su aplicación a las universidades a los efectos de seguimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, al artículo 88 de la misma en materia de endeudamiento, y la aplicación de los principios y obligaciones contables regulados en el título VII; y por tanto, conforme al artículo 127.3 aquellas operaciones que deban aplicarse a los presupuestos de gastos e ingresos, se registrarán, desde el punto de vista presupuestario, de acuerdo con las reglas previstas en el título II (Capítulo VI de la gestión presupuestaria, artículos 56 y siguientes).

### 3. OBJETO Y ALCANCE

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE** se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoria se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

El alcance del trabajo ha sido el determinado por la IGGV en sus instrucciones para la realización de los trabajos de auditoria incluidos en el Plan 2018 el cual se refleja en los correspondientes epígrafes del resultado del trabajo.



## 4. RESULTADOS DEL TRABAJO

### 4.1. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL

#### 4.1.1. Consideraciones generales

##### 4.1.1.1. *Personas que ostentan la máxima responsabilidad directiva de la entidad.*

Conforme al cuadro de desglose de la plantilla y sus retribuciones totales certificado por la Universidad a la IGGV, y reproducido en el punto 4.1.1.3. siguiente, en la Universidad Miguel Hernández no hay personal de carácter directivo; los responsables de la Universidad son cargos académicos, conforme se definen en la Ley Orgánica de Universidades sus procesos de elección, periodo y régimen retributivo, y cargos administrativos.

##### 4.1.1.2. *Competencias en materia de personal dentro de la entidad (Estatuto/ROF).*

Conforme al Estatuto de la Universidad Miguel Hernández:

- El **Consejo de Gobierno** tiene la competencia para aprobar y modificar el Régimen General del Personal Docente e Investigador, Régimen General del Personal de Administración y Servicios y Reglamento de Becarios y Colaboradores de la UMH (Art. 24.1, 12 a 14), aprobar y modificar el Reglamento de Régimen Disciplinario de la UMH (Art. 24.1.19), proponer al Consejo Social la asignación individual y singular de retribuciones adicionales al profesorado por actividades docentes, investigadoras y de gestión, y a los miembros del personal de administración y servicios cuando proceda (Art. 24.1.20), aprobar para cada curso académico la Programación anual de las enseñanzas de la Universidad (Art. 24.1.25), acordar la comunicación al Consejo de Universidades de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, a efectos de su difusión entre todas las universidades (Art. 24.1.26), acordar las áreas de conocimiento incluidas en los correspondientes grupos de áreas de conocimiento específicos de la UMH a los efectos del nombramiento de las comisiones de acceso o selección del profesorado de la UMH, en función de sus afinidades científicas, técnicas o artísticas, y de acuerdo con la estructura correspondiente de la UMH así como a los profesores que la componen (Art. 24.1.27), nombrar a los miembros de la Comisión de Reclamaciones de la UMH y regular los aspectos básicos de su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2 de la LOU (Art. 24.1.28), acordar la convocatoria, por resolución del Rector, de todos los concursos que afecten a las plazas de la RPT de la UMH, tanto las del personal docente e investigador como las del personal de administración y servicios, tanto a funcionarios como a laborales (Art. 24.1.26), aprobar y modificar el régimen de incorporación de funcionarios de otros niveles educativos a la Universidad (Art. 24.1.37), aprobar la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador y su modificación y aprobar la propuesta de relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, y su modificación, y crear escalas del personal de administración y servicios no consideradas en estos Estatutos y establecer su régimen retributivo, así como los criterios de regulación de su perfeccionamiento y promoción personal (Art. 24.1.39), aprobar y modificar el Sistema General de Evaluación del Personal y Centros de la UMH (Art. 24.1.40), aprobar el Plan de Calidad de la UMH (Art. 24.1.41).



- El **Rector** tiene la competencia para la dirección del personal al servicio de la misma (Art. 33.4.a), nombrar a los funcionarios y suscribir los contratos del personal que haya de prestar servicios en la Universidad (Art. 33.4.i), convocar los procesos selectivos de acceso y provisión de plazas del personal de la Universidad (Art. 33.4.m), nombrar a los miembros de los tribunales y de las comisiones de selección para el acceso y provisión de plazas de personal docente, investigador y de administración y servicios, así como a los miembros de la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación en su caso y los presentes Estatutos (Art. 33.4.n), ejercer la jefatura superior sobre todo el personal que preste servicios en la Universidad, así como sobre todos los miembros de la comunidad universitaria, adoptando las decisiones disciplinarias que la legislación vigente no atribuya a otro órgano y asumiendo las competencias y potestades administrativas que no se hayan atribuido expresamente a otros órganos (Art. 33.4.o).
- El **Gerente** es el responsable inmediato de la organización y gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad (Art. 36.2.a), de acuerdo con las directrices marcadas por el Rector y el Consejo de Gobierno. Para el desempeño de sus funciones, el Gerente contará con la estructura orgánica y con la asistencia, en su caso, de los Vicegerentes que serán nombrados y cesados libremente por el Rector, a propuesta del Gerente.
- El **Vicegerente** de Recursos Humanos ejerce por delegación del Gerente las funciones relativas a los Recursos Humanos de la Universidad.

La Universidad cuenta con una Vicegerencia de Recursos Humanos de la que depende el Servicio de PAS cuya misión es facilitar los trámites burocráticos e informar de aquellos asuntos que pueden ser de interés al PAS.

Además existe un Servicio de PDI y Gestión Económica de los Recursos Humanos cuya misión es planificar y ejecutar los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo del personal docente e investigador, gestionando el nombramiento y contratación de este personal, así como todas las incidencias que afecten a la vida administrativa o laboral del mismo, la confección y abono de las nóminas y las liquidaciones correspondientes de cuotas sociales, clases pasivas y MUFACE de todo el personal que presta sus servicios en esta Universidad.

#### 4.1.1.3. Identificación de la plantilla del ente auditado (cuadro de retribuciones).

Identificación de la plantilla de personal del Ente auditado, mediante cuadro desglosado:

	Personal que ocupa puestos de carácter directivo	Personal de Administración y Servicios			Personal Docente e Investigador		Otro personal (a especificar)	Total
		Funcionarios	Laboral	Eventual	Funcionario	Laboral		
Nº efectivos	-	346	143	0	356	759	269	1.873
Retribuciones	-	10.103.462,69	2.906.483,52	0	18.489.245,26	9.099.293,13	4.578.923,81	45.177.408,41

El "Otro personal" se trata de Personal Investigador y Personal colaborador en tareas de investigación, vinculado a la Universidad en régimen laboral, como consecuencia de subvención finalista.

Durante 2017 la Universidad nos informa que las personas que han adquirido la condición de personal laboral indefinido han sido cinco que han adquirido la condición de profesor contratado doctor, cuatro desde profesor colaborador y uno por convocatoria pública.



Las retribuciones básicas y los complementos retributivos que constituyen el sistema retributivo del personal de la Universidad, especificando todos los componentes que constituyen las retribuciones complementarias, sean o no de carácter fijo, se detallan a continuación:

Colectivo	Tipo régimen jurídico	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Otras Retribuciones complementarias	Legislación aplicable
PDI	Funcionario de carrera	Sueldo, Trienios	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	C. Cargo Académico, C. Cargo UMH, C. Méritos Docentes, Tramos docentes no universitarios, Sexenios, C. de experiencia docente e investigador, C. merito de productividad investigadora, C. meritos por la Gestión Universitaria, C. meritos por movilidad I + D, C. meritos promoción académica	RD 1086/1989
PDI	Funcionario de carrera (Plazas vinculadas Sanidad)	Sueldo, Trienios	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	C. Cargo Académico, C. Cargo UMH, C. Méritos Docentes, Tramos docentes no universitarios, Sexenios, C. de experiencia docente e investigador, C. merito de productividad investigadora, C. meritos por la Gestión Universitaria, C. meritos por movilidad I + D, C. meritos promoción académica, Compl. Carrera Profesional, C.Produc. P. Vinculadas,	RD 1086/1989, RD 1558/1986, Convenio UMH, Conselleria Sanitat y D.P. Alicante (DOGV 18-02-1999)
PDI	Funcionario interino	Sueldo, Trienios	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	C. Cargo Académico, C. Cargo UMH	RD 1086/1989
PDI	Personal contratado indefinido	Sueldo, Trienios	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	C. Cargo Académico, C. Cargo UMH, C. Méritos Docentes, Tramos docentes no universitarios, Sexenios	Decreto 174/2002 GV, RD 1086/1989
PDI	Personal contratado interinidad (P. Contratado Doctor, P. Colaborador)	Sueldo, Trienios	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	C. Cargo Académico, C. Cargo UMH, C. Méritos Docentes, Tramos docentes no universitarios, Sexenios	Decreto 174/2002 GV, RD 1086/1989
PDI	Personal contratado temporal tiempo completo (P. Ayudante Doctor)	Sueldo	Complemento Destino	C. Cargo Académico, C. Cargo UMH, C. Méritos Docentes, Tramos docentes no universitarios	Decreto 174/2002 GV, RD 1086/1989
PDI	Personal contratado temporal tiempo completo (Ayudante)	Sueldo	Complemento Destino	C. Cargo Académico, C. Cargo UMH	Decreto 174/2002 GV, RD 1086/1989
PDI	Personal contratado temporal tiempo parcial	Sueldo	Complemento Destino		Decreto 174/2002 GV, RD 1086/1989
PAS	Personal Funcionario de Carrera	Sueldo, Trienios	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	Componente compensatorio; Complemento de Carrera Administrativa, C. Evaluación del Desempeño-complemento de actividad profesional, Productividad	Ley Presupuestos GV, Decreto 56/2004 GV
PAS	Personal Funcionario Interino	Sueldo, Trienios	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	Componente compensatorio; C. Evaluación del Desempeño-complemento de actividad profesional, Productividad	Ley Presupuestos GV, Decreto 56/2004 GV
PAS	Personal Laboral Temporal	Sueldo.	Complemento Destino, Componente general del Complemento específico	Componente compensatorio; C. Evaluación del Desempeño-complemento de actividad profesional, Productividad	Ley Presupuestos GV, Decreto 56/2004 GV

Adicionalmente, se realizan retribuciones complementarias por la participación del personal PDI en contratos al amparo del artículo 83 de la LOU y cuyo límite viene determinado por el Real Decreto 1450/1989, y gratificaciones al personal PAS por trabajos extraordinarios, por naturaleza o por horario, conforme al artículo 44 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto.

Respecto del abono del complemento de carrera y del sistema de reconocimiento de grado de desarrollo profesional correspondiente (Carrera Profesional GV), en el caso de la Universidad Miguel Hernández, este complemento fue aprobado por la Universidad en 2009 y quedó en suspenso (respecto a la progresión y a las nuevas incorporaciones) debido a las restricciones legales, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2011. Los derechos económicos reconocidos hasta entonces, al ser conceptos consolidables, se han seguido abonando sin ser necesaria autorización previa de Consellería.

Respecto al abono del complemento de carrera y del sistema de reconocimiento de grado de desarrollo profesional correspondiente (Carrera Profesional GV) conforme a la Disposición Adicional Vigésima cuarta de la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, la Universidad ha certificado a la IGGV que durante 2017 no se han producido



incrementos de retribuciones a favor de los trabajadores de la entidad distintos de la actualización del 1% prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2017.

La estructura retributiva enunciada en los párrafos y cuadros anteriores se adecúa a la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y a la normativa autonómica de desarrollo de su régimen retributivo, así como a las leyes de presupuestos para el ejercicio.

#### **4.1.2. Personal que ocupa puestos de carácter directivo.**

##### *4.1.2.1. Elección, extinción y régimen retributivo.*

Según se indica en el apartado 4.1.1.1., se considera que en la Universidad Miguel Hernández no hay personal de carácter directivo.

#### **4.1.3. Resto de personal.**

##### *4.1.3.1. Régimen retributivo y otros gastos.*

Hemos verificado los siguientes aspectos:

- Sobre una muestra estratificada de nóminas de la Universidad hemos verificado que se ha cumplido lo previsto, respecto del no incremento de retribuciones superior al 1%, en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017 y la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, y en relación con el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, la Universidad no ha realizado aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, ni hemos detectado que se hayan convocado y/o concedido ayuda en concepto de acción social, o cualquier otra que tenga la misma naturaleza y finalidad, sin perjuicio de la contratación de pólizas de seguro para la cobertura de contingencias por accidentes de los empleados.

- Dotación que la Universidad Miguel Hernández ha fijado en sus presupuestos y su adecuación al coste autorizado establecido por el Consell (art. 14 de la Ley 14/2016), y existencia de acuerdo del Consell fijando el coste autorizado para la universidad y si la dotación en el presupuesto se ha ajustado a dicho acuerdo: Respecto a la aprobación de la masa salarial, la dotación que la Universidad ha fijado en su presupuesto de 2017 para la cobertura de las plazas y puestos del personal funcionario y contratado docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS) fue comunicada a la Conselleria en plazo; la Universidad no ha recibido contestación expresa respecto al coste autorizado establecido por el Consell.
- Conformidad del régimen retributivo del Personal Docente e Investigador (PDI) a lo dispuesto en la LOU, con especial referencia al incremento retributivo de carácter general que marque la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017 y al límite de las retribuciones adicionales en los términos previstos en el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Consell y Decreto 97/2015, de 19 de junio, del Consell (régimen transitorio).





Retribuciones adicionales del personal docente e investigador: Con fecha 10 de marzo de 2003 el Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández aprobó las retribuciones adicionales del personal docente e investigador funcionario, dentro de los límites cuantitativos fijados por el Decreto 174/2002. Además, de acuerdo con lo fijado en dicho Decreto, se aprobaron las retribuciones adicionales según los méritos de experiencia docente e investigadora acreditados y ratificados por la Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario de la Generalitat Valenciana. Estas retribuciones son abonadas cada año previa obtención del informe preceptivo de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva.

#### 4.1.3.2. Selección y contratación de personal.

A continuación se muestra un cuadro resumen, certificado por la Universidad a la IGGV, con la información sobre toda la selección y contratación de personal llevada a cabo por la Universidad durante el ejercicio auditado:

	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE RETRIBUCIONES
PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO	2	21.627,81
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	55	555.560,34
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA		
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	2	40.082,70
OTRO PERSONAL (A ESPECIFICAR)		
TOTAL	59	617.270,85

La selección de la muestra analizada se ha realizado por la propia Intervención General en base a la información certificada por la Universidad y ha sido la siguiente:

Nº orden	TIPO DE PERSONAL	PERSONA QUE SE CONTRATA/NOMBRA	FECHA CONTRATACIÓN/NOMBRAMIENTO	PUESTO PLANTILLA QUE OCUPA	DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN/NOMBRAMIENTO (fecha fin)	IMPORTE RETRIBUCIONES
1	LABORAL TEMPORAL	74****	16/01/2017	Auxiliar Administrativa	(*)	16.596,26
2	LABORAL TEMPORAL	21****	02/10/2017	Tecnica Basica de Informatica	01/04/2018	5.771,89
3	LABORAL TEMPORAL	06****	01/09/2017	Tecnica Basica de Laboratorios	(*)	7.875,54
4	LABORAL TEMPORAL	23****	03/04/2017	Tecnica Basica de Informatica	02/10/2018	24.438,80
5	FUNCIONARIO INTERINO	79****	15/05/2017	TECNICO MEDIO ADMINISTRACION	31/05/2018	13.980,69
6	LABORAL TEMPORAL	48****	12/06/2017	Tecnica Basica de Laboratorios	(*)	13.260,21
7	Laboral temporal	AIFM	16/10/2017	Profesor Asociado en CC. Salud	31/08/2018	654,37
8	Laboral temporal	BVE	01/09/2017	Profesor Asociado	31/08/2018	1.040,28
9	Laboral temporal	DOSSL	27/09/2017	Profesor Ayudante Doctor	26/09/2019	5.614,43
10	Laboral indefinido	FEAM	12/09/2017	Profesor Contratado Doctor		8.683,18
11	PROMOCIÓN INTERNA	ASL	21/09/2017	Profesor Ayudante Doctor	20/09/2019	
12	PROMOCIÓN INTERNA	HSS	20/01/2017	Profesor Contratado Doctor		

(\*) Sustituir trabajador con derecho a reserva puesto de trabajo.

En relación con la contratación de personal y los principios de selección aplicables a estas entidades conforme al artículo 4.4 de la Ley 10/ 2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, así como en el Estatuto Básico del Empleado Público, hemos verificado sobre la citada muestra:

- Que los puestos de trabajo se han cubierto mediante un proceso selectivo previo.
- Que se ha acreditado la publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- La imparcialidad y profesionalidad de las personas que forman parte de los órganos de selección.



- La independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- La adecuación del contenido de las pruebas que forman parte de los procedimientos selectivos a las funciones a asumir y tareas a desarrollar.
- Que se ha dado correcto cumplimiento al principio de transparencia.

Las incidencias puestas de manifiesto han sido las siguientes:

- a) En la provisión de las plazas con número de orden 4, 7, 8, 9 10 y 11 la Comisión de Contratación, en su reunión de constitución, pormenoriza la escala de puntuación de los criterios de valoración y, a continuación, los publica en el tablón de anuncios de la página web de la Universidad; y también en el mismo día se reúne esta Comisión para valorar los méritos de los aspirantes (es decir, los criterios se publican el mismo día en que se valoran).

Recomendamos que la Universidad, en la provisión de plazas, amplíe la difusión pública de la escala pormenorizada de los criterios de valoración en aquellos casos en los que vienen siendo publicados en el tablón de anuncios del centro de gestión y, a continuación, en el mismo día se valoran los méritos de los aspirantes.

- b) En la provisión de las plazas con número de orden 2, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 no consta resolución de adjudicación por parte del Rector.

El contrato laboral es el documento usado en la Universidad como resolución de adjudicación. Sin embargo, el artículo 44.1 del Reglamento General de PDI de la UMH establece que "a la vista de la propuesta de provisión hecha por la Comisión, y si lo entiende oportuno, el Rector determinará la efectividad de la propuesta. El Servicio de Personal Docente e Investigador y Gestión Económica de Recursos Humanos comunicará la incorporación de nuevo profesorado a los Departamentos implicados", siendo en consecuencia necesaria una resolución de adjudicación por parte del Rector.

Responsables de la Universidad nos indican que en las convocatorias actuales sí existe resolución.

- c) En la provisión de las plazas con número de orden 7 y 8, de profesores asociados, la resolución de la compatibilidad es posterior a la firma del contrato.
- d) En la provisión de la plaza con número de orden 1, de sustitución de Auxiliar Administrativa mediante contrato laboral, provista mediante recurso a la Bolsa de Trabajo de la UMH, se ha puesto de manifiesto que no queda evidencia documental que refleje que le correspondía el turno de llamamiento a la persona contratada: el sistema de control utilizado por la Universidad para evidenciar que se ha respectado el turno de llamamiento de la bolsa de trabajo no deja constancia de la fecha en que se hacen las consultas, lo que impide su verificación posterior.

Recomendamos a la Universidad que conserve evidencia documental que soporte la evidencia de que se respeta el orden de llamamiento en las respectivas bolsas de trabajo.



- e) En la provisión de las plazas con número de orden 2 y 5, se ha puesto de manifiesto que las plazas se han cubierto a partir de personas que en concursos anteriores no fueron contratadas, habiendo constatado que en aquellos concursos no se previó la creación de bolsas de trabajo. En consecuencia se ha limitado la publicidad en pro de la agilidad.
  - f) En la provisión de la plaza con número de orden 3, de sustitución de Técnica Básica de Laboratorios mediante contrato laboral de interinidad para sustituir a trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo, se ha puesto de manifiesto que, tras la reincorporación de la persona sustituida el 1 de noviembre de 2017, el contrato de sustitución se ha prorrogado en dos ocasiones hasta el 1 de agosto de 2018.
  - g) En la provisión de la plaza con número de orden 4, de contratación urgente e inaplazable de personal de la escala Técnica Básica de Informática mediante contrato laboral temporal, se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos, pero no la final. Responsables de la Universidad nos indican que en los procesos selectivos actuales sí publican.
- Salvo por lo indicado anteriormente, la contratación del PDI se hace mediante concurso público con publicidad y respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (art. 48.3 LOU).
  - De acuerdo con el artículo 48.4 de la LOU, el número total del personal docente e investigador contratado, computado en equivalencias a tiempo completo, no podrá superar el 49% del total del personal docente e investigador de la Universidad. Hemos verificado que la Universidad Miguel Hernández cumple el límite establecido.
  - Asimismo, de acuerdo con el artículo 48.5 de la LOU, el personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá superar el 40% de la plantilla docente. En este caso, para el cálculo del porcentaje, la Universidad también efectúa el cómputo en equivalencias a tiempo completo, cumpliendo así el límite establecido. No obstante, si a tenor de la literalidad de la ley, no se efectúa el cálculo teniendo en cuenta las equivalencias a tiempo completo, el porcentaje es del 42,3%.
  - Régimen de compatibilidades. En relación con lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio de la segunda actividad: La mayor parte de las personas que presentan el escrito de solicitud de compatibilidad lo hacen con posterioridad al inicio de la actividad docente. Por otro lado, el cobro por la realización de la segunda actividad tiene lugar con anterioridad a la concesión de la misma.
  - Tasa de reposición: Conforme a lo establecido sobre tasa de reposición en las leyes de presupuestos, se cumple con los límites y requisitos establecidos para incorporar nuevo personal. También, si se ha destinado como mínimo un 15 por ciento de las plazas ofertadas a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramon y Cajal y haya obtenido el certificado I3, sobre el total correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad (art. 19.2.J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017).
  - Asimismo, las Ofertas de Empleo Público de la Universidad no afectan al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



#### 4.1.4. Comisiones de servicio e indemnizaciones satisfechas.

La Universidad no ha certificado a la IGGV el importe acumulado por indemnizaciones por razón de servicio satisfecho en 2017, pero sí ha aportado a la IGGV hoja de cálculo que recoge importes por comisionado del que a continuación se muestra un cuadro resumen, con la información de todas las indemnizaciones satisfechas por la Universidad durante el ejercicio auditado:

	NÚMERO DE PERCEPTORES	IMPORTE ANUAL DE LAS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS
PERSONAL DIRECTIVO	0	0,00
RESTO DE PERSONAL	2.240	450.877,40
Total	2.240	450.877,40

La Entidad dispone y aplica normativa propia reguladora de las comisiones de servicio, aprobada en virtud del artículo 38 y siguientes de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto para el año 2016 de la Universidad Miguel Hernández, aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo Social, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2015. Dicha normativa está disponible en página web del Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos.

La selección de la muestra analizada en el área de comisiones de servicio se ha realizado por la propia Intervención General en base a la información facilitada por la Universidad. La selección efectuada se muestra en el siguiente cuadro:

nº de orden	PERSONAL NO DIRECTIVO	IMPORTE GASTOS DE TRANSPORTE	IMPORTE RESTAURACIÓN	IMPORTE HOSPEDAJE	IMPORTE OTROS (ESPECIFICAR)	TOTAL	
1	CBM	3.372,02	829,78	686,01	Taxis España Taxis EEUU	102,55 155,66	5.146,02
2	CBM	2.130,99	1.289,82	858,24	Taxis	89,00	4.368,05
3	MLR	682,46	1.703,68	1.165,29	Taxi Aeropuerto-Hotel Servicio UBER Hotel-Aeropuerto Tickets de metro	27,45 25,85 88,96	3.693,69
4	MDCAB	1.185,19	734,20	1.128,50	Taxis	211,36	3.259,25
5	PHG	1.748,05	840,00	639,66		0,00	3.227,71
6	ASS	1.716,65	387,67	426,59	Inscripción en el evento	653,00	3.183,91
7	JGM	1.387,58	557,76	1.001,28	Taxis	174,72	3.121,34
8	FJFS	960,00	626,80	806,83	Seguro de viaje Gastos de difícil justificación	375,00 74,97	2.843,60
9	JGM	1.069,89	488,04	1.179,43	Taxis	67,12	2.804,48
10	ASS	1.131,99	418,32	737,48	Inscripción en el Congreso	497,58	2.785,37
11	JRR	0,00	1.362,51	1.291,00		0,00	2.653,51
12	JMR	2.105,78	383,46	0,00		0,00	2.489,24
13	SVV	0,00	1.220,90	675,00	Alquiler de vehículo Taxi Gastos de difícil justificación	202,00 139,56 241,57	2.479,03
14	FFL	1.570,18	258,45	0,00	Inscripción en el evento	640,51	2.469,14
15	JMR	1.003,09	546,00	739,30		0,00	2.288,39
16	IBM	316,11	0,00	555,77		0,00	871,88
17	ABP	0,00	683,36	0,00		0,00	683,36
18	ABP	0,00	811,49	0,00		0,00	811,49
19	RMH	148,96	59,81	30,00	Gastos de difícil justificación	12,50	251,27
20	BSE	216,98	59,80	0,00		0,00	276,78
				Total Muestra		11%	49.707,50
				Total comisiones de servicio personal no directivo		100%	450.877,40



En relación a las comisiones de servicio que dan lugar a la percepción de las anteriores indemnizaciones, hemos verificado que han sido aprobadas por órgano competente, que se ha justificado la relación directa del servicio realizado con el fin institucional de la Universidad, la aprobación previa de la comisión del servicio y del gasto que conlleva por los órganos competentes en cada caso, la correcta justificación del gasto incurrido, el importe de la indemnización efectivamente satisfecha, y la constancia documental en el expediente de que la comisión realizada es la misma que la que se autorizó y/o la misma que ha sido objeto de indemnización.

En una comisión satisfecha se han puesto de manifiesto las siguientes irregularidades:

- En la indemnización de la comisión con número de orden 8, se incluyen 652,16 euros cuyo abono fue autorizado por la Universidad a pesar de informar el propio interesado que correspondían a tres días de “permiso por antigüedad” (del 8 al 10 de marzo) -según se indica en el propio expediente-. En consecuencia, no pueden considerarse de servicio a la Universidad por estar la persona de “permiso”. A fecha actual, el interesado por iniciativa propia ha reintegrado dicho importe a la Universidad, sin previa reclamación por ésta.

Además, en todos los casos revisados se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar el control interno, dejando constancia de la autorización expresa del gasto de taxi hasta el Aeropuerto de Altet, y de conservar las tarjetas de embarque de las personas que viajan por cuenta de la Universidad.

## **4.2. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

### **4.2.1. Consideraciones generales.**

#### *4.2.1.1. Consideración de la entidad a efectos del régimen de sujeción al TRLCSP.*

La Universidad Miguel Hernández tiene la consideración de Administración Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2, en su párrafo c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### *4.2.1.2. Perfil de contratante y Plataforma de Contratación.*

Hemos comprobado que la Universidad Miguel Hernández difunde a través de su página web su perfil del contratante la información relativa a su actividad contractual.

La Universidad Miguel Hernández mantiene el perfil en su sede electrónica e incluye un enlace a la página de inicio de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) en la que publica la documentación de los expedientes.

En los expedientes revisados en el siguiente punto 4.2.2 iniciados en 2016 (25/16, 41/16, 38/16 y 64/16), el enlace desde el expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la UMH a la Plataforma de Contratación del Sector Público lleva a la página de inicio de ésta y no al expediente mismo publicado en ella. En todos los revisados iniciados en 2017 el enlace ya lleva al expediente.



Los documentos publicados no están firmados electrónicamente, y sí consta el sello de tiempo de la PCSP del momento de inicio de su difusión pública. Se recomienda que los documentos publicados en el perfil de contratante sean firmados electrónicamente, para mejorar las garantías previstas en el TRLCSP y en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, respecto a la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos publicados.

Hemos observado que, en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la dirección de enlace a la página web del Perfil de Contratante de la Universidad es incorrecta. La dirección de enlace consignada es <http://www.contratacion.umh.es> y la dirección web correcta a través de la cual la Universidad difunde su Perfil de Contratante es <http://contratacion.umh.es/perfil-de-contratante/>. Se recomienda corregir este enlace erróneo.

#### *4.2.1.3. Instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos.*

En relación con el correcto cumplimiento por la Universidad de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, no tenemos constancia de que la Universidad haya aprobado las instrucciones que garanticen la correcta ejecución de los servicios externos contratados en relación con las medidas a adoptar con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad (disposición adicional 1ª del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad).

Los responsables de la Universidad nos han informado de que no han tenido conocimiento de que se haya producido algún supuesto de reconocimiento de relación laboral.

#### *4.2.1.4. Informes jurídicos en materia de contratación.*

Para el cumplimiento con el trámite de asesoramiento legal preceptivo en materia de contratación, en los supuestos previstos a tal efecto en la legislación vigente en materia de contratos del sector público, y demás normas aplicables, los pliegos de cláusulas administrativas particulares son informados previamente por el Servicio Jurídico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, como se ha puesto de manifiesto en la muestra analizada indicada en el punto 4.2.2.

#### *4.2.1.5. Contratos adjudicados, prorrogados y modificados durante el ejercicio.*

**Contratos adjudicados.** A continuación se muestra un cuadro resumen, certificado por la Universidad a la IGGV, con la identificación de la totalidad de los contratos adjudicados por el ente auditado durante el ejercicio, detallando por tipo de contrato y tipo de procedimiento de adjudicación el número de expedientes e importe total adjudicado:



TIPO CONTRATO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
Obras	Abierto	3	8.682.969,31
	Restringido		
	Negociado		
Servicios	Abierto	9	4.665.789,58
	Restringido		
	Negociado	6	354.980,37
Suministros	Abierto	5	600.840,00
	Restringido		
	Negociado	19	1.816.131,77
Otros	Abierto		
	Restringido		
	Negociado		
<b>Total adjudicado a 31/12/2017</b>		<b>42</b>	<b>16.120.711,03</b>

**Contratación centralizada:** No ha habido.

**Contratos modificados:** A continuación se muestra un cuadro resumen con la identificación de la totalidad de los contratos prorrogados:

TIPO CONTRATO	Nº DE CONTRATOS MODIFICADOS EN IMPORTE	Nº DE MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE NO AFECTAN AL IMPORTE
Obra		
Servicios	1	0
Suministros		
Otros		

**Contratos prorrogados.** A continuación se muestra un cuadro resumen con la identificación de la totalidad de los contratos prorrogados:

TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATOS PRORROGADOS
Obras	0
Servicios	12
Suministros	2
Otros	0

#### 4.2.2. Comprobaciones sobre los contratos celebrados por la entidad.

La selección de la muestra analizada en el área de contratación se ha realizado por la propia Intervención General en base a la información certificada por la Universidad; la identificación de cada expediente, con detalle del número de referencia, el procedimiento de adjudicación empleado, el objeto del contrato, el importe de adjudicación y el adjudicatario, se muestra en el siguiente cuadro:



REF.EXP	LOTE	PROCEDIMIENTO	TIPO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	ADJUDICATARIO
03/17	0	Obras	Abierto	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEPARTAMENTAL EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	7.445.454,55	DRAGADOS, S.A.
14/17	1	Servicios	Abierto	PLAN GLOBAL DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	417.685,04	LIBERTY MUTUAL INSURANCE LTD
14/17	2	Servicios	Abierto	(Mismo que Lote 1)	134.299,28	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA
40/16	0	Servicios	Abierto	SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR DEL EDIFICIO RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UMH	3.500,00	EL BON MENJAR S.C.
04/17	0	Suministros	Abierto	DOTACION DE ELECTRÓNICA DE RED 10 GB PARA LOS EDIF. RAMON Y CAJAL Y TORREGAITAN DE LA UMH	142.955,00	DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U
28/17	0	Servicios	Negociado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN "UNIVERSITAS XXIECONÓMICO" PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	168.398,00	OFICINA COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A.
25/16	0	Servicios	Negociado	SERV. MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA UNICORNISYMPHONY	25.331,37	SIRSI IBERIA, S.L.
41/16	0	Servicios	Negociado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN ROSMIMAN PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	PARTE FIJA: 19.760,00 (58,10 HORA EXTRA PARA 960,00 PARTE VARIABLE)	IDASA SISTEMAS, S.L.U.
38/16	0	Suministros	Negociado	ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACION DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE MATERIAL INFORMÁTICO FUNGIBLE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	POR LOS PRECIOS UNITARIOS DE SU OFERTA. PRESUPUESTO MÁXIMO DE 30.000,00	LYRECO ESPAÑA S.A. PROXIM DE OFICINAS, S.L. TP INFORMÁTICA Y SERVICIOS, S.L.
34/16	0	Suministros	Negociado	A.M DEL SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA TIENDA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	30.000,00	DOLORES MENARGUES COVES (PUBLICER) (Lotes 1,2,3,4 y 5) EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ROTASUR S.L. (Lote 1) ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILICITANAS, S.L. (Lotes 1, 2 y 5) MARÍA CARMEN PUNZANO FERNÁNDEZ (CARÁCTER) (Lotes 1, 3, 4 y 5) A PUNTADAS EMPRESA SOCIAL, S.L. (Lote 1) JESÚS CHICOTE DE MIGUEL (FACTORIA DEL 3) (Lotes 2 y 3) JOSEFA ROMERO PÉREZ (FIMAN) (Lotes 1, 3, 4 y 5) CARPETAS ABADIAS (Lote 4)





#### 4.2.2.1. Incidencias detectadas con carácter general en los expedientes analizados.

En este subapartado se exponen las deficiencias, irregularidades y/o incumplimientos detectados que, con carácter general, afectan a todos los expedientes que conforman la muestra analizada.

En caso de que la circunstancia puesta de manifiesto no se diera en todos ellos sino en una parte importante, se identifica la referencia del expediente afectado.

En caso de que la circunstancia puesta de manifiesto afectara a una parte poco representativa de la muestra, la correspondiente incidencia se trata en el subapartado siguiente 4.2.2.2.

a) Elección de “criterios de adjudicación” (art.109 TRLCSP) del contrato de forma previa al inicio del mismo.

No consta en los siguientes expedientes documentación soporte del servicio promotor justificando la elección de “criterios de adjudicación” (art.109 TRLCSP) del contrato de forma previa al inicio del mismo:

- Expedientes por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad (art. 170.d TRLCSP) números 25/16, 28/17 y 41/16 y en el expediente abierto 40/16.

b) Criterios que llevan a la determinación del precio del contrato al objeto de que el órgano de contratación tenga suficientes elementos de juicio para la correcta estimación de su importe (arts. 87 y 88 en relación con artículo 302 TRLCSP), cálculo del valor estimado del contrato, incluidas las modificaciones, opciones eventuales, prórrogas y primas o pagos a los candidatos o licitadores (art. 88, DA 34 TRLCSP).

No consta en los siguientes expedientes documentación soporte de la determinación del precio:

- En todos los expedientes por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad (art. 170.d TRLCSP), números 25/16, 28/17, 41/16, 38/16 y 34/16.
- Tampoco consta en el expediente abierto 14/17, y en el expediente abierto 04/17 dicha justificación nos ha sido aportada en el transcurso de nuestro trabajo sin constar de forma previa en el expediente.
- En el expediente abierto 40/16 que es un contrato administrativo especial (servicio de cafetería) no consta valor estimado del contrato, ni presupuesto de licitación. El Informe 25/2012 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa establece el procedimiento de cálculo para este tipo de contratos.

c) Respeto a la imposibilidad de fraccionar el objeto del contrato (art.86 TRLCSP):

- En el expediente 04/17 el propio Informe justificativo de la necesidad del servicio promotor explica que se ha "iniciado un proceso de renovación tecnológica progresiva de dichos equipos... dentro de esa renovación, este año se ha presupuestado la actualización del equipamiento de red de los edificios Ramón y Cajal y Torregaitán". Lo cual es indicativo de la previsión de adquirir estos suministros por fases y, en consecuencia, tramitar sucesivos expedientes de contratación en lugar de uno único que incluya el conjunto de necesidades de la Universidad.



- d) En el procedimiento abierto, respeto del plazo para apertura de proposiciones (Art. 160 TRLCSP).
- En los expedientes abiertos 04/17, 40/16 y 03/17 se ha excedido el plazo para apertura de proposiciones (Art. 160 TRLCSP).
- e) Adjudicación por el órgano de contratación del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación (art. 151.3 TRLCSP).
- En los expedientes 25/16, 28/17, 38/16, 34/16, 14/17 y 03/17 se ha excedido el plazo de adjudicación tras la recepción de la documentación (Art. 151.3 TRLCSP).
- f) Aspectos económicos y técnicos a negociar (art. 169, 176, 178 TRLCSP).
- En el expediente 25/16 no consta evidencia documental de negociación. Y en los expedientes 38/16 y 34/16 los servicios promotores comunican al servicio de contratación que no es necesaria la negociación pues la oferta "cumple con las expectativas y objeto de la licitación". El art. 169.1 TRLCSP establece que "En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos." En consecuencia, el proceso de negociación es requisito en la adjudicación de contratos por procedimiento negociado.

#### *4.2.2.2. Incidencias específicas de los expedientes analizados.*

En este subapartado se incluye una referencia expresa a TODOS los expedientes que conforman la muestra.

Identificado el expediente, se exponen las deficiencias específicas que afectan, de manera particular, al expediente analizado. En caso que de no hubiera deficiencias específicas a resaltar, igualmente se incluye la referencia del expediente junto con la observación "sin incidencias a resaltar".

En los expedientes de contratación revisados hemos detectado las siguientes incidencias que afectan a una parte poco representativa de la muestra y que se exponen a continuación:

- a) Expediente 04/17 "Dotación de electrónica de red de 10 GB para los edificios Ramón y Cajal y Torregaitán" (No SARA).
- No consta en el expediente liquidación conforme al artículo 222.4 TRLCSP que establece que "dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante".
- b) Expediente 03/17 "Obras de construcción del nuevo edificio departamental en el campus de Elche" (SARA).
- Es insuficiente la justificación del informe de necesidad firmado por el Vicerrector de Recursos Materiales, que justifica la necesidad por la creciente demanda universitaria. Este informe no incluye un análisis numérico de dicha demanda y si persistirá durante el plazo de vida útil de



la obra; consideramos que estos datos son necesarios para acreditar adecuadamente la necesidad (art. 109 TRLCSP).

c) Expediente 25/16 “Servicio de mantenimiento del programa Unicornisymphony” (No SARA).

- Suficiente definición de las características de los bienes/servicios, respeto principio igualdad, de que no se hace referencia a marcas, patentes o tipos excluyentes (Art. 117 TRLCSP).

Este expediente es un procedimiento negociado sin publicidad conforme al art. 170.d TRLCSP. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se hace referencia directamente al nombre de empresa, sin que conste en el expediente la autorización de dicha referencia, con carácter excepcional, en el caso en que no fuera posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato; tampoco consta en el citado pliego acompañamiento de dicha referencia con la mención «o equivalente» (Art. 117.8 segundo párrafo TRLCSP).

d) Expediente 14/17 “Plan global de seguros” (SARA).

- Respecto a la adecuación a la normativa de los criterios de adjudicación del contrato y su razonable ponderación (art. 150 TRLCSP) se aprecia que algunos criterios han sido considerados a valorar subjetivamente cuando podrían haber sido fácilmente objetivados y podido valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas; entre dichos criterios cabe citar la reducción de franquicias establecidas (15 puntos).
- Se ha excedido el plazo máximo de adjudicación (Art 161 TRLCSP): la apertura de proposiciones es el 31/07/2017 y la resolución de adjudicación el 27/11/2017, más de 2 meses después.

e) Expediente 28/17 “Servicio de mantenimiento de la aplicación Universitas XXI Económico” (No SARA).

- El expediente se tramita por procedimiento negociado sin publicidad, indica en sus PCAP las funciones de la mesa de contratación "en el caso de que se estableciera", entre las cuales figura realizar la propuesta de adjudicación. Hemos constatado que inicialmente se nombró la mesa, a pesar de lo cual sus funciones han sido realizadas por el órgano de contratación. Aunque en el procedimiento negociado la asistencia al órgano de contratación por una mesa de contratación es potestativa (art.320 TRLCSP), una vez establecida su asistencia y funciones en los PCAP debe respetarse el procedimiento.
- La prestación del contrato del expediente revisado 28/17 se inicia el 01/01/2018, siendo que el anterior periodo de mantenimiento contratado finalizó el 15/07/2017, por lo que ha habido un periodo de 5 meses y medio sin contrato en vigor del mantenimiento de la aplicación “Universitas XXI Económico”.

f) Expediente 40/16 “Servicio de cafetería-comedor del Edificio Rectorado y Consejo Social en el campus de Elche” (No SARA).

- Respecto del requerimiento al licitador por el órgano de contratación para que presente la documentación justificativa necesaria y de haber constituido la garantía definitiva en plazo de 10 días hábiles (art. 151 TRLCSP).



Inicialmente, la Universidad notificó en mano el requerimiento de presentación de la referida documentación, el día 12/04/2017 (antes del periodo vacacional de Semana Santa). Posteriormente, tras dicho periodo, realizó una segunda notificación el 25/04/2017, que es la que se utiliza para el cómputo del plazo. Por su parte la empresa presentó la documentación el día 03/05/2017 y el 09/05/2017 constituyó la garantía definitiva. Teniendo en cuenta la primera notificación fehaciente, se ha excedido el plazo.

- La prestación del contrato del expediente revisado 40/16 se inicia el 01/06/2017, siendo que el anterior periodo de servicio contratado finalizó en noviembre de 2016 (expediente 22/12), por lo que ha habido un plazo de 6 meses sin contrato en vigor del servicio de cafetería-comedor del Edificio Rectorado.
- La cláusula 15.1 PCAP establece que "los pagos de este canon se efectuarán por semestres anticipados en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que al efecto se señale". El contrato se inicia el 01/06/2017 y el pago se ha realizado el 27/03/2018, fuera del plazo establecido en los PCAP.

g) Expediente 34/16 "Acuerdo Marco del Suministro de artículos promocionales para la tienda Universidad" (No SARA).

Sobre una muestra de facturas hemos comprobado que en ocasiones se excede el plazo para dar la conformidad a la factura, así como el de pago.

#### **4.2.3. Contratación menor.**

La Universidad no ha cumplimentado el apartado de contratos menores en el certificado que ha remitido a la IGGV, sin embargo ha adjuntado al certificado un anexo denominado contratos menores (**Anexo nº 1** –cabe resaltar que el "importe total" se corresponde con la suma de la base imponible más la parte de IVA soportado que no es deducible para la UMH-).

La selección de la muestra analizada en el área de contratos menores se ha realizado por la propia Intervención General en base a la información certificada por la Universidad a instancias de la misma, a continuación se muestra un cuadro con la información relativa a los expedientes seleccionados:



Descripción	Importe Total	Factura proveedor	Nombre Proveedor	Fecha contrato	Nif Proveedor
Acondicionamiento de estancia para Sala de Radio en el edificio Atzávares del Campus de Elche	60.217,85	02668	GENUIX AUDIO, S.L.	19/10/2017	B92991496
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	58.631,03	v529	INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESP	04/12/2017	B62756602
Trabajos de mejora de la red hidráulica para climatización en el edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	52.516,06	00017523	PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	30/06/2017	B03826682
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	48.119,10	31	TRABAJOS Y OBRAS URBANAS E INDUSTRIALES	26/01/2017	B54307616
Obras de acondicionamiento de estancias para nuevas salas de radio en el edificio Francisco Javier Balmis del Campus de Sant Joan	40.506,88	2585	GENUIX AUDIO, S.L.	16/02/2017	B92991496
Obras de acondicionamiento de espacios en planta baja y primera del edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	38.495,28	31	TRABAJOS Y OBRAS URBANAS E INDUSTRIALES	26/01/2017	B54307616
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	38.432,74	00017356	PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	28/04/2017	B03826682
Reforma del sistema de producción del sistema de climatización en el edificio Quorum IV del Campus de Elche	37.342,96	00017449	PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	31/05/2017	B03826682
SUMINISTRO DE PLATAFORMAS PARA EL ANALISIS GENOMICO DEL CONEJO	34.499,52	658996 RI	LIFE TECHNOLOGIES, S.A.	18/08/2017	A26139434
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	33.612,74	431	ESETEC, S.L.	06/10/2017	B03403714
Obra de reforma de la instalación de alarma y detección de incendios del edificio Altabix del Campus de Elche	32.899,34	433	ESETEC, S.L.	11/10/2017	B03403714
Obras de acondicionamiento de estancias para nuevas salas de radio en el edificio La Noria 1 del Campus de Orihuela	32.350,26	2586	GENUIX AUDIO, S.L.	16/02/2017	B92991496
Reparación de recuperadora de climatización en edificio Ramón y Cajal del Campus de Sant Joan	31.675,38	150	INSTALACIONES FRIMAVI S.L.	31/07/2017	B53340642
Fra. SCP 25. Cuota Anual de Acceso a la Base de Datos Scopus 2017	31.421,62	25	FUNDACION ESPAÑOLA PARA CIENCIA Y LA TEC	01/03/2017	G82999871
Fra. 2002260401.Licencias Aranzadi 2017.	31.113,87	2002260401	EDITORIAL ARANZADI MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.U.	15/02/2017	A61962201
Obras de cerramiento del Campus de Orihuela	31.103,05	164		30/11/2017	B54403068
REMUNERACIÓN POR EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO FIRMADO POR CRUE, VEGAP Y CEDRO Y CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA UMH, CEDRO Y VEGAP	30.715,80	9	CEDRO	17/04/2017	V78652203
ADQUISICIÓN DE TRES CAPTADORES DE PARTICULAS EN SUSPENSIÓN CON CABEZAL PST, DOS DE ELLOS CON IMPACTADOR EN CASACADA DE SEIS ETAPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y ARQUITECTURA DE COMPUTADORES DE LA UMH	29.645,00	26185 FAC	MCV, S.A.	30/06/2017	A08796544
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PROACTIVO PARA ENTORNOS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (FACTURA DEL 16 ABRIL 2017 AL 15 JULIO 2017)	26.749,90	1811638	ORACLE IBERICA, S.R.L.	16/07/2017	B78361482
Renovación estancia E13P0011 del edificio Vinalopó del Campus de Elche	27.318,61	2017	PAVIMAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	06/12/2017	B54844626
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	27.090,35	4480	ACUNTIA S.A.	18/12/2017	A90544081
Segunda fase refuerzo sujeción aplacado exterior del edificio Altabix Campus de Elche	26.550,00	26	ANTONIO ANDRES PIEDRA NATURAL S.L.	30/08/2017	B73881138
Proyecto de adaptación del Aula A3 a Salón de Grados en el edificio FJ Balmis del Campus de Sant Joan	24.989,54	023	IMPORT & EXPORT BYY CONFORT S.L.	13/06/2017	B54999977

En la muestra analizada se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El anexo de contratación menor certificado por la Universidad contiene al menos los siguientes errores detectados en la muestra analizada, siguiendo el orden de la muestra:
  - Los números 2, 9, 18, 19 y 21 corresponden a facturas de expedientes de contratación.
  - Los números 4, 7 y 10 corresponden a facturas, provenientes del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, que han sido rechazadas. En la muestra analizada están incluidas las posteriores facturas aceptadas.
  - Los números 14 y 15 corresponden a suscripciones periódicas conforme al art. 20.1 TRLCSP.
  - El número 17 corresponde a un convenio entre la UMH y la Conferencia de Rectores de Universidades de España.
- En ninguno de los expedientes de los contratos menores analizados consta expresa aprobación del gasto previa a la tramitación del contrato menor.



- En ninguno de los expedientes de los contratos menores analizados consta comunicación al ROCG para su inscripción (Artículo 1 de la Orden 11/2013 de la Consellería).
- De acuerdo con lo previsto en el art. 216.4 del TRLCSP, la Universidad tiene la obligación de satisfacer el precio de las facturas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados o de los servicios prestados. En siete casos de la muestra analizada se ha excedido este plazo.
- Los contratos menores de obras nº 1, 5 y 12 en el orden de la muestra (expedientes INFRA-89-17 Genuix, RMA-206-16 Genuix y RMA-220-16 Genuix, respectivamente) tienen el mismo objeto (acondicionamiento de las salas de radio de los campus de Elche, Sant Joan y Orihuela), se tramitan dos de forma paralela (julio-2016) y el tercero secuencialmente a la finalización de los anteriores (febrero-2017). Suman un importe superior a 50.000 euros, que es el límite para contrato menor de obras.
- Aunque la Universidad tiene establecido un control en cada proyecto de investigación de los importes de cada suministro o servicio recibido para asegurarse que su contratación se efectúa conforme al TRLCSP, no dispone de un control transversal de proyectos, que permita agrupar los suministros y servicios homogéneos de todos los proyectos e identificar qué suministros/servicios superan los límites establecidos en la TRLCSP.

#### 4.3. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

##### 4.3.1. Consideraciones generales.

La Universidad ha actuado como **entidad encomendada** en los encargos durante el ejercicio auditado que se muestran en el cuadro siguiente:

REFERENCIA EXPEDIENTE	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD QUE RECIBE EL ENCARGO	IMPORTE ACUMULADO	FECHA ENCARGO	DURACIÓN	NORMA QUE RECONOCE LA CONDICION DE MEDIO PROPIO A QUIEN SE DIRIGE EL ENCARGO	MUESTRA
				OBSERVACIONES			
42736	REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SOPORTE, APOYO, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MULTILINGÜES EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	FUNDACION UNIVERSITAS MIGUEL HERNANDEZ DE LA C.VALENCIANA	309.923,00	28/04/2017	8 meses	Estatutos Sociales	x
42767	GESTION DEL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	FUNDACION UNIVERSITAS MIGUEL HERNANDEZ DE LA C.VALENCIANA	770.170,00	28/04/2017	8 meses	Estatutos Sociales	x

La selección de la muestra analizada en el área de encomiendas de gestión ha sido determinada por la Intervención General en base a la información certificada por la Universidad a instancias de la misma.



### **4.3.2. Idoneidad de la utilización de esta figura.**

#### *4.3.2.1. Justificación del recurso al encargo a medio propio.*

En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto que la justificación de la idoneidad del recurso al encargos a medio propio contempla, además de la falta de medios del encomandante, que el ente encomendatario es medio propio de la Universidad Miguel Hernández y su objeto social contiene el objeto del encargos a medio propio, pero no justifica de forma cuantitativamente motivada que el encargo a medio propio resulte más eficaz y económico frente a contratación directa de personal o a la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios, con cifras de estas últimas dos alternativas.

En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto que en el expediente no consta evidencia documental soporte de la verificación del cumplimiento del requisito de que como mínimo el 80% de la actividad de los entes deba realizarse para el poder adjudicador que los controla, en este caso la Universidad, conforme establecen las Directivas Europeas entradas en vigor.

#### *4.3.2.2. Objeto del encargo a medio propio.*

En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto satisfactoriamente que el objeto del encargo a medio propio tiene cabida en el objeto social de la entidad que recibe el encargo de acuerdo con sus estatutos.

#### *4.3.2.3. Necesidades a satisfacer.*

En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto su carácter recurrente, permanente y estructural para hacer frente a necesidades que se precisan año tras año.

No consta que la entidad encargante haya intentado dotarse de medios personales para cubrir las necesidades que pretenden satisfacerse mediante dichos encargos a medio propio contratando personal, siguiendo los principios y procedimientos previstos en la normativa de función pública y haya recibido la negativa de la Conselleria con competencias en materia de hacienda.

### **4.3.3. Aplicación de tarifas.**

En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto que en el expediente no consta un estudio de los costes reales incurridos por la entidad que recibe el encargo que soporte las tarifas aplicadas por la entidad encargante. Las memorias de ambos encargos realizan los cálculos, para la estimación de los ingresos derivados de la actividad, a partir de los precios públicos y bonificaciones recogidos en el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2017.

### **4.3.4. Expediente administrativo.**

En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto que el expediente administrativo de los encargos a medio propio está integrado, como mínimo, por la documentación administrativa que permite entender documentada la actuación llevada a cabo cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos al efecto.



#### *Sobre aprobación de los encargos a medio propio analizados:*

- Justificación de la necesidad del encargo: El expediente se inicia con la elaboración de una memoria justificativa de la necesidad de la encomienda.
- Objeto del encargo: Está correctamente definido y forman parte del expediente administrativo de la encomienda una memoria técnica y una memoria económica referidas al encargo realizado. Hemos constatado que el Pliego de Prescripciones Técnicas en ambos encargos a medio propio analizados establece la posibilidad para la encomendataria de que podrá contratar a terceros la ejecución de las actividades definidas en la cláusula primera, debiendo circunscribirse al límite del 50% del importe total de la presente encomienda. Si bien consta en el PPT la necesaria autorización previa por la Universidad, no se establece método de control de dicha subcontratación ni su posible incidencia sobre el precio de la encomienda, ni las medidas de seguimiento específico de esta subcontratación durante la ejecución de los trabajos.
- Trámites preceptivos: Con carácter previo a la aprobación de la encomienda por el órgano competente de la entidad encomendante se realizan, en su caso, los preceptivos trámites técnicos jurídicos, presupuestarios y de control: (a) Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo, en su caso; (b) Certificado de existencia y retención de crédito expedido por la oficina de contabilidad, en ambos encargos analizados el documento RC no coincide con el gasto recogido en la memoria económica; (c) Propuesta de gasto formulada por los servicios correspondientes de la entidad encomendante; (d) Cualquier otro previsto en la normativa interna de la entidad así como aquellos otros que se deriven de la normativa sectorial aplicable por razón de la materia. Adicionalmente, existe Informe Jurídico previo, no preceptivo, emitido por el Servicio Jurídico.
- Aprobación por órgano competente: En las encomiendas analizadas se ha puesto de manifiesto respecto de la aprobación del gasto y de la encomienda por el órgano competente de la entidad encomendante, que en la resolución se aprueba el encargo pero no consta explícitamente la aprobación del gasto.
- Notificación y publicación: (a) La encomienda analizada se ha notificado y (b) Se ha publicado en la página Web de la entidad encomendante el encargo realizado (art. 9 Ley 2/2015, de 2 de abril de la Generalitat).

#### *Sobre la ejecución de las encomiendas analizadas:*

- En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto que la entidad encomendante (Universidad) no recibe facturas de la entidad encomendataria (Fundación) por el servicio que ésta presta a aquélla, pues la operativa de la encomienda de gestión es la que describimos a continuación:

La Fundación contabiliza en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias: (1) los costes de funcionamiento asociados a esta actividad y (2) los ingresos que recauda (mediante precio público aprobado por la Universidad) a los inquilinos y usuarios, ingresos que sirven para sufragar los costes; (3) cuando se liquida a final de año el encargo, en caso de superávit la Fundación abona el mismo a la UMH. La Universidad tiene: (1) en su Presupuesto de Gastos un crédito para formación por el importe total de los gastos que han sido presupuestados por la Fundación para ejecutar el encargo y (2) en su Presupuesto de Ingresos la estimación de recaudación que hará la Fundación en base a los precios públicos; (3) cuando la Universidad liquida su Presupuesto compensa ambas partidas en





formalización y reconoce el ingreso que pudiera haber surgido por superávit del encargo en la Fundación.

Hemos comprobado que la Fundación remite a la Universidad documentación soporte justificativa del gasto (unidades de ejecución o servicio, identificación de la relación de personas que prestan el servicio, horario efectivo de trabajo, etc.) e ingreso registrado en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias; asimismo, la Universidad realiza un Informe Económico de Liquidación del encargo en base a dicha información y calcula si hay superávit.

- En ambos encargos a medio propio analizados no procede el pago por la Universidad de facturas a la Fundación, debido a la operativa descrita arriba, por lo que no procede la verificación de si hay pagos de facturas efectuados excediendo del plazo legal de pago.

*Sobre la liquidación de los encargos a medio propio analizados:*

- En ambos encargos a medio propio analizados se ha puesto de manifiesto que en el expediente sí consta la correspondiente liquidación económica, aunque no el acto formal de recepción en conformidad de los trabajos.

#### **4.4. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE AYUDAS CONCEDIDAS Y OTROS GASTOS REALIZADOS EN VIRTUD DE CONVENIO**

##### **4.4.1. Subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación.**

En el **Anexo nº 2** de este informe se identifican todas las líneas de ayuda gestionadas por la Universidad con cargo a su presupuesto, así como todas aquellas transferencias que ha realizado la entidad a favor de sus entes dependientes y cualquier otra transferencia que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones no tiene la consideración de subvención.

La regulación sobre ayudas, subvenciones y becas concedidas por la Universidad se recoge en el artículo 23 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto que establece el concepto (sin contraprestación), los tipos (genéricas y nominativas), las obligaciones de las subvenciones, la justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención, el control y reintegro de subvención, y los convenios.

El Plan Estratégico de Subvenciones anexo por la Universidad a su Presupuesto de 2017 como <<Detalle Capítulo IV y VII “Transferencias”: Anexo Transferencias corrientes y de capital>> no reúne todos los requisitos establecidos en el art 8.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en cuanto a que no consta el plazo necesario para su consecución, aunque sí aparece la fecha estimada de las convocatorias.

La selección de la muestra analizada en el área de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación ha sido determinada por la Intervención General en base a la información certificada por la Universidad a instancias de la misma, y ha sido la siguiente:

- Línea presupuestaria 0000 1210606: “Premios al talento docente” por importe de 129.406,52 euros.
- Línea presupuestaria 0400 54110 48109: “Ayudas predoctorales de formación del PI para personal investigador sin vinculación a la UMH” por importe de 125.000 euros.



- Línea presupuestaria 1002 4230 48103: “Beca boomerang de producción artística antiguos estudiantes de la Facultad de Bellas Artes de Altea” para antiguos estudiantes de la Facultad (para un beneficiario por importe de 2.000 euros).

De la revisión efectuada se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

- a) En las tres líneas revisadas no consta en las bases de convocatoria sujeción de los beneficiarios al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley (art. 14 Ley General Subvenciones).
- b) “Premios al talento docente” por importe de 129.406,52 euros: Se trata de reconocimientos (en forma de un complemento abonado en nómina) en base a la consecución de objetivos alcanzados por el personal propio de la Universidad Miguel Hernández, conforme al Plan Estratégico aprobado por los Órganos de Gobierno de la Universidad.

En consecuencia, entendemos que, de acuerdo con la naturaleza de ésta línea, no procede su registro contable en el capítulo 4 de transferencias corrientes en el que está presupuestada, pues el cobro de estos premios por el personal propio de la Universidad trae causa de la calidad del trabajo que han realizado los trabajadores para la propia Universidad, que no es acorde con el concepto del capítulo 4 definido como pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores. A la vista de la naturaleza de ésta línea sería adecuado su clasificación en el capítulo 1, artículo 16 “Incentivos al rendimiento”. Se trata pues de un incumplimiento de carácter presupuestario y contable: el crédito no es adecuado al gasto. Esta interpretación es congruente con el hecho de que la propia Universidad no haya remitido a la Base de Datos de Subvenciones Nacional (BDSN) la información requerida de esta línea de su Presupuesto de Transferencias corrientes.

- c) “Ayudas predoctorales de formación del PI para personal investigador sin vinculación a la UMH” por importe de 125.000 euros: Cabe mencionar lo siguiente:
  - No tenemos constancia de que la Universidad haya remitido a la Base de Datos de Subvenciones Nacional (BDSN) la información requerida.
  - En relación con el contenido mínimo exigido por la normativa básica (art. 17 Ley General de Subvenciones), no consta el diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria.

#### **4.4.2. Gastos realizados en virtud de otros convenios.**

Se incluyen en el **Anexo nº 3**.

### **4.5. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO Y OTRAS MODALIDADES DE FINANCIACIÓN**

#### **4.5.1. Consideraciones generales**

Las operaciones de endeudamiento se han aplicado a la finalidad para que las fueron inicialmente en ejercicios anteriores autorizadas; y no se dan los supuestos establecidos en las condiciones de los préstamos como causa de resolución.



#### 4.5.2. Operaciones de endeudamiento.

Hemos verificado que la Universidad no ha suscrito instrumentos financieros y demás acuerdos de colaboración con entidades financieras durante 2017.

#### 4.5.3. Otras modalidades de financiación.

No hay.

### 5. CONCLUSIONES

#### 5.1. Conclusiones relativas al ejercicio auditado.

De acuerdo con los resultados del trabajo expuestos en el apartado anterior, los principales incumplimientos e irregularidades detectados que requieren de la adopción de medidas correctoras por parte de los responsables de la entidad han sido los siguientes:

##### 5.1.1 Gestión de personal

- Contratación de personal:
  - Insuficiente difusión pública de los criterios de valoración de los candidatos, falta de publicación de los resultados (*notas*) del proceso selectivo.
  - En algunos casos de plazas temporales: no formalización de resolución rectoral de adjudicación para contratados laboralmente.
  - En la provisión de algunas plazas con recurso a Bolsa de Trabajo de la UMH, no hay constancia documental de que se haya respetado el orden de llamamiento de las bolsas de trabajo.
  - En la provisión de dos plazas revisadas hemos detectado que no se ha cumplido con el principio de publicidad ya que se han cubierto con candidatos de concursos de anteriores sobre los que no se habían constituido Bolsas de Trabajo.
  - En la provisión de la plaza con número de orden 3, de sustitución de Técnica Básica de Laboratorios mediante contrato laboral de interinidad, se ha infringido artículo 15.c) del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, que desarrolla el citado artículo en materia de contratos de duración determinada, al prorrogar el contrato tras la reincorporación de la persona sustituida.
  
- De acuerdo con el artículo 48.5 de la LOU, el personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá superar el 40% de la plantilla docente. En este caso, para el cálculo del porcentaje, la Universidad efectúa el cómputo en equivalencias a tiempo completo (como en el artículo 48.4). No obstante, si a tenor de la literalidad de la ley, no se efectúa el cálculo teniendo en cuenta las equivalencias a tiempo completo, el porcentaje es del 42,3%.
  
- Compatibilidades de personal: La mayor parte de las personas que presentan el escrito de solicitud de compatibilidad lo hacen con posterioridad al inicio de la actividad docente y el cobro por la realización de la segunda actividad tiene lugar con anterioridad a la concesión de la misma.
  
- Comisiones de servicio: En una comisión de servicio no hay relación directa de parte del viaje con actividades relacionadas con la Universidad. Ya se ha reintegrado el importe abonado indebidamente.



### 5.1.2. Contratación

- Contratación:
  - Con carácter general: incumplimiento de plazo de pago a adjudicatarios, insuficiente justificación del sistema utilizado para la determinación del precio.
  - En los expedientes tramitados por procedimiento negociado 25/16, 28/17 y 41/16 y en el expediente abierto 40/16 no consta justificación de la elección de los criterios de adjudicación.
  - En los expedientes de procedimiento abiertos 04/17, 14/17, 40/16 y 03/17 se ha excedido el plazo para apertura de proposiciones (Art. 160 TRLCSP).
  - En los expedientes 25/16, 28/17, 38/16, 34/16, 14/17 y 03/17 se ha excedido el plazo de adjudicación tras la recepción de la documentación (Art. 151.3 TRLCSP).
  - En los procedimientos negociados 25/16, 38/16 y 34/16 se ha puesto de manifiesto la ausencia de negociación.
  - En el expediente 03/17 se ha puesto de manifiesto una insuficiente justificación de la necesidad.
  - En el expediente 28/17 tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, se establece en los PCAP la composición y funciones de la mesa de contratación; sin embargo, dicha mesa es posteriormente desconvocada asumiendo sus funciones el órgano de contratación.
  - En el expediente 40/16 se incumple el plazo máximo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación por parte del licitador que se propone como adjudicatario y éste no cumple con la obligación de pagar el canon en el plazo fijado en el contrato.
  - En el expediente de acuerdo marco 34/16, sobre una muestra de facturas hemos comprobado que en ocasiones se excede el plazo para dar conformidad a la factura, así como el de pago.
  - Los expedientes 28/17 y 40/16 suponen la formalización de contratos de prestación de servicios que se inician varios meses después de que finalizara el periodo acordado en los contratos vencidos, lo que supone que, durante algunos meses, dichos servicios no han tenido contrato en vigor.
- Inadecuado control sobre tramitación de adquisiciones por contratos menores: No consta expresa aprobación del gasto previa a la tramitación del contrato menor, no consta comunicación al ROCG para su inscripción, no consta proyecto de la obra y su presupuesto, no consta certificación de obra que acredite el avance de la obra hasta el % que se factura, diversos contratos menores que podrían conformar un objeto único y/o son recurrentes, incumplimiento de plazo de pago a adjudicatarios, insuficiente control transversal de facturas de suministros y servicios homogéneos para identificar los que superan el límite de contrato menor.
- No tenemos constancia de que la Universidad haya aprobado las instrucciones que garanticen la correcta ejecución de los servicios externos contratados en relación con las medidas a adoptar con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad (disposición adicional 1ª del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad).



### 5.1.3 Encomiendas de gestión

- No justificación, mediante informe cuantitativamente motivado, de que la encomienda de gestión resulte más eficaz y económica frente a contratación directa de personal o a la contratación administrativa.
- No queda constancia en el expediente de la encomienda del cumplimiento del requisito de que, como mínimo, el 80% de la actividad de los entes deba realizarse para el poder adjudicador que los controla, en este caso la Universidad, conforme establecen las Directivas Europeas entradas en vigor.
- No consta que la entidad encomandante haya intentado dotarse de medios personales para cubrir las necesidades que pretenden satisfacerse mediante dichas encomiendas contratando personal, siguiendo los principios y procedimientos previstos en la normativa de función pública.
- No consta un estudio de los costes reales incurridos por la entidad que recibe el encargo que soporte las tarifas aplicadas por la entidad encargante.
- Se contempla en los pliegos la posibilidad de hasta un 50% de subcontratación por parte de la entidad que recibe el encargo, pero no se establece método de control por la UMH del respeto de dicho límite ni su incidencia sobre el precio.
- En las resoluciones de aprobación de los encargos no consta explícitamente la aprobación del gasto.
- No consta acto de recepción formal en conformidad de la prestación de los encargos.

### 5.1.4. Ayudas concedidas y otros gastos en virtud de convenio

- No consta en las bases de convocatoria sujeción de los beneficiarios al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley (art. 14 Ley General Subvenciones).
- Inadecuado registro presupuestario y contable como subvenciones y transferencias de “Premios al talento docente”; el crédito no es el adecuado al gasto.
- En relación con las “Ayudas predoctorales de formación del PI para personal investigador sin vinculación a la UMH”, no tenemos constancia de que la Universidad haya remitido a la Base de Datos de Subvenciones Nacional (BDSN) la información requerida y, en relación con el contenido mínimo exigido por la normativa básica (art. 17 Ley General de Subvenciones), no consta el diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria.
- El Plan Estratégico de Subvenciones anexo por la Universidad a su Presupuesto de 2017 como <<Detalle Capítulo IV y VII “Transferencias”: Anexo Transferencias corrientes y de capital>> no reúne todos los requisitos establecidos en el art. 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 5.1.5. Endeudamiento

No se han detectado situaciones que pongan de manifiesto incumplimientos o irregularidades.



## **5.2. Resolución de incidencias del ejercicio anterior.**

Medidas correctoras adoptadas por la entidad para subsanar los incumplimientos puestos de manifiesto en el informe de auditoría del ejercicio anterior:

- En 2017 se ha puesto en marcha la recomendación de que el enlace desde el expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la UMH a la Plataforma de Contratación del Sector Público no sea a la página de inicio de ésta sino al expediente mismo publicado en ella.
- En 2017 se ha puesto en marcha la recomendación de documentar formalmente e incluirse en los expedientes en el momento en el que se tramitan y gestionan las explicaciones aportadas por los distintos Servicios (Infraestructuras, Informática, Innovación y Apoyo a la Docencia, etc.), que justifican las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de los expedientes de contratación.

## **6. RECOMENDACIONES**

### **6.1. Recomendaciones relativas al ejercicio auditado**

Adicionalmente, la entidad podría adoptar las siguientes medidas que podrían redundar en una mejora de la eficacia, eficiencia y transparencia de su gestión así como de los demás principios que deben regir la actuación de las entidades del sector público.

#### **6.1.1 Gestión de personal**

- a) Recomendamos que la Universidad, en la provisión de plazas, amplíe la difusión pública de los criterios de valoración en aquellos casos en los que vienen siendo publicados en el tablón de anuncios del centro de gestión y, a continuación, en el mismo día se valoran los méritos de los aspirantes.
- b) Conservar evidencia documental fechada que soporte la evidencia de que se respeta el orden de llamamiento en las respectivas bolsas de trabajo.
- c) Recomendamos a la Universidad la agilización de la tramitación de solicitudes y aprobación de compatibilidad del personal docente antes del inicio de su actividad.
- d) Mejorar el control interno en los expedientes de comisiones de servicio, dejando constancia de la autorización expresa del gasto de taxi hasta el Aeropuerto de El Altet (esta autorización expresa es requerida por la normativa interna de la Universidad para distancias inferiores a 30 km.) y de conservar las tarjetas de embarque de las personas que viajan por cuenta de la Universidad.

#### **6.1.2 Contratación**

- a) Se recomienda que los documentos publicados en el perfil de contratante sean firmados electrónicamente, para mejorar las garantías previstas en el TRLCSP y en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, respecto a la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos publicados.



- b) Corregir la dirección de enlace consignada en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública hacia la página web del Perfil de Contratante de la Universidad. La dirección de enlace consignada es <http://www.contratacion.umh.es> y la dirección web correcta a través de la cual la Universidad difunde su Perfil de Contratante de la Universidad es <http://contratacion.umh.es/perfil-de-contratante/>.
- c) Mejorar el sistema de registro y control sobre la adecuada tramitación de adquisiciones sucesivas por contratos menores, que incluya el control transversal de las adquisiciones realizadas por los diferentes servicios y departamentos de la Universidad con el fin de poder agrupar las mismas en función de la naturaleza de los servicios y bienes adquiridos y evaluar su importe global.

## 6.2. Seguimiento de la adopción de recomendaciones del ejercicio anterior.

A continuación se indica la evolución en 2017 de los aspectos y situaciones puestos de manifiesto en el anterior informe de auditoría de cumplimiento de legalidad de 2016, así como otros surgidos en auditorías de ejercicios anteriores, y que dieron origen a recomendaciones:

- a) Recomendamos que la Universidad, en la provisión de plazas, amplíe la difusión pública de los criterios de valoración en aquellos casos en los que vienen siendo publicados en el tablón de anuncios del centro de gestión y, a continuación, en el mismo día se valoran los méritos de los aspirantes.  
Sin cambios en 2017 con respecto a 2016.
- b) Conservar evidencia documental que soporte la evidencia de que se respeta el orden de llamamiento en las respectivas bolsas de trabajo.  
Sin cambios en 2017 con respecto a 2016.
- c) Recomendamos a la Universidad la agilización de la tramitación de solicitudes y aprobación de compatibilidad del personal docente antes del inicio de su actividad.  
Sin cambios en 2017 con respecto a ejercicios anteriores.
- d) Se recomienda que el enlace desde el expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la UMH a la Plataforma de Contratación del Sector Público no sea a la página de inicio de ésta sino al expediente mismo publicado en ella.  
Recomendación puesta en marcha en 2017.
- e) Se recomienda que los documentos publicados en el perfil de contratante sean firmados electrónicamente, para mejorar las garantías previstas en el TRLCSP y en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, respecto a la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos publicados.  
Sin cambios en 2017 con respecto a 2016.
- f) Corregir la dirección de enlace consignada en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública hacia la página web del Perfil de Contratante de la Universidad. La dirección de enlace consignada es <http://www.contratacion.umh.es> y la dirección web correcta a través de la cual la Universidad difunde su Perfil de Contratante de la Universidad es <http://contratacion.umh.es/perfil-de-contratante/>.  
Sin cambios en 2017 con respecto a 2016.



- g) Las explicaciones aportadas por los distintos Servicios (Infraestructuras, Informática, Innovación y Apoyo a la Docencia, etc.), que justifican las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de los expedientes de contratación, deben documentarse formalmente e incluirse en dichos expedientes en el momento en el que se tramitan y gestionan éstos.  
Recomendación puesta en marcha en 2017.
- h) Mejorar el sistema de registro y control sobre la adecuada tramitación de adquisiciones sucesivas por contratos menores, que incluya el control transversal de las adquisiciones realizadas por los diferentes servicios y departamentos de la Universidad con el fin de poder agrupar las mismas en función de la naturaleza de los servicios y bienes adquiridos y evaluar su importe global.  
Sin cambios en 2017 con respecto a ejercicios anteriores.

Según manifiestan los responsables de la Universidad, algunas de las medidas y recomendaciones anteriores han sido puestas en marcha durante el ejercicio 2018.

MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
ROAC Nº S1189

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
GENERALITAT

Fdo.: Olga Álvarez Llorente

Fdo.: Ignacio Pérez López  
VICEINTERVENTOR DE CONTROL  
FINANCIERO Y AUDITORÍAS

16 de julio de 2018



## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Descripción	Importe Total	Factura proveedor	Nombre Proveedor	Fecha contrato	Nif Proveedor
Acondicionamiento de estancia para Sala de Radio en el edificio Atzavares del Campus de Elche	60.217,65	02668	GENUNIX AUDIO, S.L.	19/10/2017	B92991496
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	58.631,03	V529	INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESP	04/12/2017	B62758602
Trabajos de mejora de la red hidráulica para climatización en el edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	52.516,09	00017523	PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	30/06/2017	B03826682
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	48.119,10	31	TRABAJOS Y OBRAS URBANAS E INDUSTRIALES	26/01/2017	B54307616
Obras de acondicionamiento de estancias para nuevas salas de radio en el edificio Francisco Javier Balmis del Campus de Sant Joan	40.906,88	2585	GENUNIX AUDIO, S.L.	16/02/2017	B92991496
Obras de acondicionamiento de espacios en planta baja y primera del edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	38.495,28	31	TRABAJOS Y OBRAS URBANAS E INDUSTRIALES	26/01/2017	B54307616
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	38.432,74	00017356	PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	28/04/2017	B03826682
Reforma del sistema de producción del sistema de climatización en el edificio Quorum IV del Campus de Elche	37.342,98	00017449	PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	31/05/2017	B03826682
SUMINISTRO DE PLATAFORMAS PARA EL ANALISIS GENOMICO DEL CONEJO	34.499,52	658996 RI	LIFE TECHNOLOGIES, S.A	18/08/2017	A28139434
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	33.612,74	431	ESETEC, S.L.	06/10/2017	B03403714
Obra de reforma de la instalación de alarma y detección de incendios del edificio Altabix del Campus de Elche	32.899,34	433	ESETEC, S.L.	11/10/2017	B03403714



## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

: Obras de acondicionamiento de estancias para nuevas salas de radio en el edificio La Noria 1 del Campus de Oriñuela	32.350,26	2586	GENUNIX AUDIO, S.L.	16/02/2017	B92991496
Reparación de recuperadora de climatización en edificio Ramón y Cajal del Campus de Sant Joan	31.675,38	150	INSTALACIONES FRIMAVI S.L.	31/07/2017	B53340642
Fra. SCP 25. Cuota Anual de Acceso a la Base de Datos Scopus 2017	31.421,62	25	FUNDACION ESPAÑOLA PARA CIENCIA Y LA TEC	01/03/2017	G82999871
Fra. 2002260401. Licencias Aranzadi 2017.	31.113,87	2002260401	EDITORIAL ARANZADI	15/02/2017	A81962201
Obras de cerramiento del Campus de Oriñuela	31.103,06	164	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.U.	30/11/2017	B54403068
REMUNERACIÓN POR EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO FIRMADO POR CRUE, VEGAP Y CEDRO Y CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA UMH, CEDRO Y VEGAP	30.715,80	9	CEDRO	17/04/2017	V78652203
ADQUISICION DE TRES CAPTADORES DE PARTICULAS EN SUSPENSION CON CABEZAL PST, DOS DE ELLOS CON IMPACTADOR EN CASACADA DE SEIS ETAPAS PARA EL DEPARTAMENTO DE FISICA Y ARQUITECTURA DE COMPUTADORES DE LA UMH	29.645,00	26185 FAC	MCV, S.A.	30/06/2017	A08795544
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PROACTIVO PARA ENTORNOS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (FACTURA DEL 16 ABRIL 2017 AL 15 JULIO 2017)	28.749,90	1811638	ORACLE IBERICA, S.R.L.	16/07/2017	B78361482
Renovación estancia E13P0011 del edificio Vinalopó del Campus de Elche	27.318,61	2017	PAVIMAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	05/12/2017	B54844626
Facturas provenientes del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	27.090,35	4480	ACUNTIA S.A.	18/12/2017	A80644081
Segunda fase refuerzo sujeción aplacado exterior del edificio Altabix Campus de Elche	26.550,00	26	ANTONIO ANDRES PIEDRA NATURAL S.L.	30/08/2017	B73881138
Proyecto de adaptación del Aula A3 a Salón de Grados en el edificio FJ Balmis del Campus de Sant Joan	24.989,54	023	IMPORT & EXPORT BYY CONFORT S.L.	13/06/2017	B54610947

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Fra. 1016. Suscripción Paquete-e "AMERICAN CHEMICAL SOCIETY 2017".	24.909,06	1016	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	06/02/2017	B85765766
ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS CAMPUS MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (ANUALIDAD 2017)	22.586,21	FV16/009418	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (S.C.)	24/02/2017	B81644387
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA 1ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA EN LA PARCELA EQ-1 DEL PP. NOU NAZARET DE LA AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	22.506,00	2017	ESTUDIO ARN ARQUITECTOS, S.C.	23/01/2017	J54676499
SUMINISTRO E INSTALACION DE LONAS EN LA CUBIERTA DE LA PISTA DE TENIS EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	22.387,42	01784	S. MOÑITA PULIDO, S.A.	31/03/2017	A28242808
1 fra. Renovación de estancia E13P0011 del edificio Vinalopó del Campus de Elche	22.224,60	2017	PAVIMAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	27/10/2017	B54844626
1 factura. Renovación de estancias E24P2043-E24P2050 del Centro CREA en el edificio INNOVA del Campus de Elche	22.000,26	2	SR SOLUCIONES ECONÓMICAS PARA EMPRESA S.	15/09/2017	B54658760
Asistencia técnica para la redacción de proyecto (incluido estudio seguridad y salud) de reforma y ampliación de los edificios Quorum III y IV del Campus de Elche	21.538,00	04	SERRANO Y VALDERRAMA, ARQUITECTOS S.L.	07/02/2017	B53414744
Fra. M321464. Licencia SciVal: Modules Overview & Benchmark-Elsevier	21.344,40	M321464	ELSEVIER, B.V.	24/05/2017	NL005033019B01
Remodelación de ACS y agua potable en los vestuarios exteriores de la zona oeste del Campus de Elche	21.331,31	00017850	PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	30/09/2017	B03826682
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	21.175,00	94728	DURVIZ, S.L.U.	15/12/2017	B46072807
Instalación de bomba de calor en el edificio Oriol del Campus de Orihuela	21.156,85	4	PROYECTOS INTEGRALES DE CLIMATIZACION, S	17/07/2017	B53633632
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	21.040,00	15672011	CHUBB EUROPEA GROUP LIMITED	14/12/2017	W0067389G

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	21.000,00	9300016701	DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.	12/04/2017	B62174842
RENOVACION Y AMPLIACION DE LA RED WI-FI EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (FASE 3)	20.999,99	9300016701F	DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.	21/04/2017	B62174842
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE FLORA ARCHIV.	20.933,00	011	SENDA SOLUCIONES	14/03/2017	B87078333
COMPRA DE 9500 CAMISETAS CLASSIC UMH PARA USO EN ACTIVIDADES CULTURALES	20.552,46	1702704	JHK TRADER, S.L.	31/01/2017	B83220277
Suministro e instalación de 36 lectores de huella para diferentes edificios de la Universidad Miguel Hernández de Elche	20.298,96	2	AV SISTEMAS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNI	28/02/2017	B54931985
Electrificación de aulas del edificio Marie Curie del Campus de Sant Joan	19.903,19	133	GARCIA ALIAGA, ABUNDIO (ELECTRICIDAD)	23/11/2017	21391582H
CAPTADOR DE PARTÍCULAS PM10 SECUENCIAL DE MEDIO VOLUMEN	19.335,80	17100396	DNOTA MEDIO AMBIENTE S. L.	21/07/2017	B78218526
Obras de adecuación de suelo y paredes de la cafetería del Campus de Orihuela	19.009,53	25	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	05/09/2017	48368727A
ADQUISICIÓN DE 2 SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN (FUJITSU RX2540 M2).	18.721,98	1	MERCURI TECH	13/01/2017	B85222370
Refuerzo estructural de la pista de tenis cubierta del Campus de Elche	18.655,78	01785	S. MOÑITA PULIDO, S.A.	31/03/2017	A28242808
Sustitución de la iluminación actual en zona administrativa y zonas de Biblioteca de la planta baja y primera planta en el Campus de Orihuela	18.519,35	0092341855	EL CORTE INGLÉS S.A.	07/02/2017	A28017895
Menús Escuela de Verano Elche, del 3 al 31 de julio 2017.	18.492,82	2017000321	TECNOLOGIA ALIMENTARIA CATERING 4 Y 5 SL	31/07/2017	B53880985
Adquisición de 10 iMacs para el aula 3 de informática del edificio Atzavares - CONTRATO MENOR INVENTARIABLE + NO INVENTARIABLE.	18.035,67	190	GOLDENMAC	13/07/2017	B11317906
Master PRL - Gastos devengados de la plataforma moodle	18.000,00	33	CONSULTING RMC, S.A.	12/07/2017	A43058148
Renovación de las baterías y turbinas del CPD del campus de San Juan.	17.919,99	8200048289	VERTIV SPAIN, S.A.	09/06/2017	A7824734

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Suministro de Eieegy-Up para control de consumos eléctricos derivados del sistema de climatización de 18 edificios de la Universidad Miguel Hernández	17.641,80	2017000011	EIEEGY SOLUTIONS S.L.	10/04/2017	B54806104
Electrificación de 15 aulas del edificio Altabix del Campus de Elche	17.541,33	044	DAVID BERENGUER INSTALACIONES SL	06/02/2017	B54798418
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. MATERIAL DOCENTE EXTRAORDINARIO. DEPARTAMENTO DE FISILOGIA.	17.230,40	1629	BIONIC IBERICA SA	25/09/2017	A28829182
Suministro de luminarias para alumbrado de emergencia led para la Universidad Miguel Hernández de Elche	16.891,60	335	ESETEC, S.L.	20/07/2017	B03403714
RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE DE LEGATO NETWORKER ANUALIDAD 2017-2018 - CONTRATO MENOR.	16.846,48	n657	INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESP	27/11/2017	B62758602
Sustitución de iluminación en despachos del edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	16.826,70	14	GARCIA ALIAGA, ABUNDIO (ELECTRICIDAD)	19/04/2017	21391582H
MATERIAL DE LABORATORIO (REACTIVO FOSFORO, REACTIVO NITRATOS, PEROXIDASA, FILTROS, PUNTAS, ETC.), PROYECTO HORTISED LIFE 14 ENV/IT/113	16.656,27	173810	TECNOQUIM SL	26/06/2017	B30055321
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	16.488,48	1	SANTATECLA ARQUITECTOS, S.L.P.	05/12/2017	B97106983
PIENSO Y TRANSPORTE	16.464,83	17002555 RI	ENVIGO RMS SPAIN S.L. (ANTIGUO HARLAN LA	04/09/2017	B089224458
Suministro e instalación de mobiliario para aulas del edificio Torrelanca y Aula de Estudio del edificio La Galla del Campus de Elche	16.403,90	036	IMPORT & EXPORT BYY CONFORT S.L.	19/09/2017	B54618947
RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS LEGATO NETWORKER HASTA 26/11/2017.	16.369,03	n30	INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESP	03/01/2017	B62758602
REVISADA	16.146,22	17003731 RI	ENVIGO RMS SPAIN S.L. (ANTIGUO HARLAN LA	18/12/2017	B089224458

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL MANTENIMIENTO HARDWARE, FIRMWARE Y SOPORTE ALLOT AC-6000 CON LICENCIA PARA "LONG TERM" - CONTRATO MENOR	16.105,10	FPR90704958	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	21/03/2017	A28472819
Reparación y modificación de vasos de expansión en sala de calderas del edificio Héilike del Campus de Elche	16.102,68	5	PROYECTOS INTEGRALES DE CLIMATIZACIÓN, S	16/10/2017	B53633632
Fra. 1001. Suscripción "Ebsco Discovery Service 2017"	16.020,44	1001	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	03/02/2017	B85765766
Reparación de fisuras de pasillos del edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	15.823,21	2	PAVIMAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	14/06/2017	B54844626
Reparación y puesta en marcha de compresores de la unidad enfriadora del edificio Altamira del Campus de Elche	15.795,95	170237	FABRICACIONES E INSTALACIONES DEL MEDITE	04/07/2017	B54791728
Instalación de puertas automáticas en el edificio La Galia del Campus de Elche	15.664,08	142620	MATZ-ERREKA S. COOP	22/06/2017	F20025268
Suministro e instalación de mobiliario para Oficina Defensor Universitario, Nueva sala informática Alzavares, Ori La Galia, Despacho 2ª planta La Galia (E05P2049), despacho edificio Torreblanca E12P2018, Edificio Limoneros, Edificio Balmis, Marie Curie y	15.612,52	6430	MANUFACTURAS CHACON SANCHEZ, S.L.	21/09/2017	B13386933
División e instalaciones del laboratorio Módulo 3 en el edificio Innova del Campus de Elche	15.488,07	46	TECNICALIA 24, S.L	28/02/2017	B54774815
Suministro e instalación de cortinas enrollables para el edificio Torreblanca del Campus de Elche	15.345,22	024	IMPORT & EXPORT BYY CONFORT S.L.	21/06/2017	B54618947
ANULADA NO PROCEDE TRAMITARLA EN EL 2017 SINO EN MARZO DE 2018.	15.325,48	65	SIRSI IBERIA, S.L.	09/11/2017	B82303520
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE BIBLIOTECAS UNICORN/SYMPHONY DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (FACTURA 16 MARZO-15 SEPTIEMBRE 2017)	15.325,47	59	SIRSI IBERIA, S.L.	25/09/2017	B82303520
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas RENOVACIÓN MATERIALES SEA	15.217,10	34	VISO LEON, MARIA CARMEN	17/05/2017	215098672



SISTAS  
Miguel Hernández  
GERENCIA

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIDEOCONFERENCIA POR UN AÑO - CONTRATO MENOR.	15.090,89	2041	ACUNTIA S.A.	16/06/2017	A80644081
Fra. 3100605. Adquisición Elsevier eBooks Collections ¿EBS (Evidence-Based Selection) asociado a la licencia nacional para ScienceDirect.	14.736,32	3100605	LM TIEROPALVELUT OY, SUCURSAL ESPAÑA	09/01/2017	W0322079E
MANTENIMIENTO DE DOS FORTIGATE 3240 C POR TRES MESES Y RENOVACIÓN POR UN AÑO DE DOS LICENCIAS FORTICLOUD.	14.717,28	249	ACUNTIA S.A.	27/01/2017	A80644081
ADQUISICIÓN DE 7 LICENCIAS DE TOAD FOR ORACLE PROFESSIONAL - CONTRATO MENOR.	14.630,23	4	QUEST SOFTWARE INTERNATIONAL	27/07/2017	IE6379400W
Adquisición de software XFRAME para la radio (varios campus) - CONTRATO MENOR.	14.587,45	133	AGRUPACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE A	20/07/2017	B81274284
Sustitución de las instalaciones de detección de incendios en el Campus de Altea	14.543,81	2	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS CONEJERO	17/02/2017	B54143250
Fra.1018. Suscripción Paquete-e "JAMA & JOURNALS ONLINE COLLECTION 2017"	14.436,51	1018	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	06/02/2017	B85765766
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas RENOVACIÓN MATERIAL PLASTICO SEA 2017	14.405,07	034	VISO LEON, MARIA CARMEN	29/05/2017	21509867Z
Fra. Emt-53. Servicio Mantenimiento de la Aplicación de Bibliotecas UNICORN-SYMPHONY UMH. Desde el 01/10/2016 hasta el 15/03/2017.	14.036,92	53	SIRSI IBERIA, S.L.	22/03/2017	B82303520
eFactura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónica. MANTENIMIENTO SOFTWARE.	13.910,16	1	CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL	13/12/2017	B87135968
eFactura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	13.910,16	3003087	CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL	30/11/2017	B87135968
1 fra. Mejora de evacuación de pluviales en el Campus de Altea	13.830,90	45	DECUO PAVIMENTOS S.L.	06/06/2017	B54884788
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. MATERIAL DOCENTE DEPARTAMENTO DE FISILOGIA.	13.784,32	2023	BIONIC IBERICA SA	27/11/2017	A28829182

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Certificados de eficiencia energética de varios edificios del Campus de Sant Joan	13.576,20	25	SERICO INGENIERIA S.L.	06/06/2017	B54142609
Fra. OD2017-000290. Servicio de Plataforma Web para la Biblioteca que permite el préstamo de contenido digital.	13.310,00	000290	OdiolTiD SL PROYECTOS E INSTALACIONES TERMICAS, SL	25/09/2017	B30856439
Instalador de variadores de frecuencia en climatizadoras, UTA's y Fancoil's del edificio Altet del Campus de Elche	13.171,03	00017395	GARCIA ALAGA, ABUNDIO (ELECTRICIDAD)	26/05/2017	B03826682
Instalación de regletas de conexión eléctrica de superficie en mesas de las aulas 1.1., 1.2., 1.4., 1.5., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4 y 2.5. del edificio El Altet del Campus de Elche	13.070,84	17	PAVIMAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	26/04/2017	21391582H
PINTURA DE LOS PASILLOS DEL EDF. RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL DEL CAMPUS DE ELCHE	13.068,00	1	RUVID (RED DE UNIVERSIDADES VALENCIANAS)	16/06/2017	B54844626
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas: CUOTA SOCIO RUVID 2017	13.000,00	5	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	17/03/2017	G97373112
Fra. 1394. Suscripción Revista "New England Journal of Medicine Online 2017"	12.794,54	1394	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	09/03/2017	B85765766
Impresión de 36.000 revistas Sapiens divulgación científica nº 17	12.612,76	237	DISEÑO GRAFICO TABULA, QUINTA IMPRESION	13/02/2017	B53169603
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	12.492,21	22	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	12/05/2017	48368727A
Reforma de la sala E11P0015 Aula Informática del edificio Altibix del Campus de Elche	12.492,21	23	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	29/05/2017	48368727A
Fra. 1015. Suscripción Paquete-e "AAAS SITE WIDE ACCESS PACKAGE 2017"	12.250,04	1015	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	06/02/2017	B85765766
Factura Prácticas Externas I. Máster en Abogacía. Curso 2016/17.	12.234,75	5	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE	28/04/2017	Q0363003E
Reparación y puesta en marcha de compresores de la unidad enfriadora del edificio Alcuía del Campus de Elche	12.214,35	170235	FABRICACIONES E INSTALACIONES DEL MEDITE	03/07/2017	B54791728
CAMBIO CABEZA LASER EN UNIDAD DE MICROSCOPIA	12.159,29	8811000408	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	05/09/2017	A08214167



## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

RENOVACIÓN MANTENIMIENTO ANUAL DE LA LICENCIA DE VMWARE (Nº CONTRATO 41760802) - CONTRATO MENOR - LICENCIA/ATI-45	12.126,32	FV17/007077	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (S.C.)	13/12/2017	B81644387
Suministro e instalación de mobiliario para diferentes estancias de la Universidad Miguel Hernández de Elche	11.628,49	3	SR SOLUCIONES ECONÓMICAS PARA EMPRESA S.	23/11/2017	B54658760
FACT. PGFEFE NÚM.: 669967 RI. SUMINISTRO DE PLATAFORMA PARA EL ANÁLISIS GENÓMICO DE CONEJOS. (Mª JOSÉ ARGENTE - 36MN00101P)	11.499,84	669967 RI	LIFE TECHNOLOGIES, S.A	13/11/2017	A28139434
3 factura. Revestimiento de vinilo en el edificio Santiago Ramón y Cajal del Campus de Sant Joan	11.334,82	170854	PAVIMENTOS Y REVISTEMENTE LIGEROS COMUN	14/11/2017	B46821872
Fra. 180052131. BASE DE DATOS DVD SABI ESPAÑA 2017	11.132,00	180052131	INFORMA D&B, S.A.	08/09/2017	A80192727
Reparación de daños en revestimientos en varios edificios del Campus de Altea	11.085,57	104	PAR CONSPRE 2005, SL	19/09/2017	B53957544
Compra de material para retransmisiones (Audiocodificador Quantum) para los nuevos Estudios de Radio UMH	11.077,20	135	AGRUPACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE A	27/07/2017	B81274284
Reparación de enfriadora de producción de clima en el edificio Ramón y Cajal del Campus de Sant Joan	11.044,28	86	INSTALACIONES FRIMAVI S.L.	05/06/2017	B53340642
Sustitución de compresor y válvula de expansión en enfriadora del edificio Ramón y Cajal del Campus de Sant Joan	10.942,57	114	INSTALACIONES FRIMAVI S.L.	03/07/2017	B53340642
Fra. 1019. Suscripción "Oxford University Press-Online 2017"	10.720,60	1019	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	06/02/2017	B85765766
Cena de clausura del XIII Congreso de Estudiantes de Farmacia de Alicante	10.615,00	1	QLINARIA CATERING, S.L	25/10/2017	B54975362
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	10.604,97	516014	ANTONIO MATACHANA, S.A.	23/11/2017	A08238578
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	10.524,58	44272	TOT OFIS 2012, S.L.	02/11/2017	B54587183
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. MATERIAL DOCENTE CURSO 2017/18. FACULTAD DE MEDICINA.	10.499,99	30705924	ENRAF NONIUS IBERICA, S.A.	09/06/2017	A79062279

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Fra. 1006. Suscripción Revistas-e Internacionales UMHO 2017.	10.460,45	1006	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	03/02/2017	B85765766
Reforma de vestuarios en el edificio CID del Campus de Eliche	10.453,59	21	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	20/02/2017	48368727A
Fra. 1004. Suscripción Revistas-e Internacionales UMHE 2017.	10.298,31	1004	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	03/02/2017	B85765766
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. PAGO ACTIVIDAD DOCENTED DE PROFESORES EXTERNOS REC CURSO 2016-2017 EN FUNCION DEL ACUERDO UMH-RED ESPAÑOLA DE COMPOSTAJE. PAGO MATERIAL FUNGIBLE EMPLEADO EN SEMINARIOS Y VISITAS T.	10.200,00	0008	RED ESPAÑOLA DE COMPOSTAJE (RED)	15/11/2017	G04674057
Fra. M315615. Suscripción Book Series Packages 2017	10.186,19	M315615	ELSEVIER, B.V.	02/01/2017	NL005033019B01
Compra de 2 máquinas expendedoras para artículos de merchandising de la Tienda UMH	10.103,50	778	DEASVENDING 09, S.L.	27/11/2017	B73834749
Suministro e instalación de mobiliario para diferentes estancias de la Universidad Miguel Hernández de Eliche	10.026,30	017	IMPORT & EXPORT BYY CONFORT S.L.	24/03/2017	B54618947
DESARROLLO APLICACION	9.999,44	816	SERVITUX SERVICIOS INFORMATICOS, S.A.	03/08/2016	B53871968
CENA CONGRESO ESTUDIANTES DE MEDICINA Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	9.902,59	2	OLINARIA CATERING, S.L	26/10/2017	B54975362
Instalación y modificación de la climatización en sala de conviviones del edificio Vinalopó del Campus de Eliche	9.796,46	17/MMN3746	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	30/11/2017	B02272490
Acometida eléctrica subterránea en BT a Nave Secadero del Campus de Orihuela	9.765,84	125	AYSO INSTALACIONES ELECTRICAS S.L.	15/05/2017	B53667325
MICROMANIPULADOR MOTORIZADO	9.763,49	2017/A/217119	CIBERTEC, S.A.	24/03/2017	A28488377
Fra. M315621. Paquete-e Cell Pres Collection Fee -2017	9.706,12	M315621	ELSEVIER, B.V.	02/01/2017	NL005033019B01
2 factura. Obras de acondicionamiento de espacios en planta baja y primera del edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Eliche	9.623,82	37	TRABAJOS Y OBRAS URBANAS E INDUSTRIALES	10/04/2017	B54307516

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE DE EQUIPOS LEGACY POR UN AÑO - CONTRATO MENOR.	9.541,58	21	LYNX VIEW	22/06/2017	B54727367
ADQUISICIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED PARA CPD (SWITCH) - CONTRATO MENOR INVENTARIABLE.	9.514,98	9300021088	DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.	05/12/2017	B62174842
Suministro e instalación de mobiliario para Oficina de Comunicación y Servicio de Gestión Presupuestaria en el edificio Rectorado y Consejo Social	9.435,58	030	IMPORT & EXPORT BYY CONFORT S.L.	29/06/2017	B54618947
Reparación por desperdimiento monocapa en los torreones de la cubierta del edificio Santiago Ramón y Cajal del Campus de Sant Joan	9.377,50	2	GRANADOS MORENO, RAUL (XPERTOS EN TRABAJ	11/04/2017	74227097W
Instalación de regletas de conexión eléctrica de superficie en mesas de las aulas de estudio 1ª y 2ª planta del edificio La Galia del Campus de Elche	9.178,66	208	DAVID BERENGUER INSTALACIONES SL	04/08/2017	B54798418
Obras de mejora de salida de condensados de aire acondicionado en el edificio Ramón y Cajal del Campus de Sant Joan	9.177,85	1064	IDE CLIMA	02/11/2017	E54592936
2 sondas de corriente para osciloscopio. Referencia: Tektronix, TCP0030A, Sonda diferencial de alta tensión, n para osciloscopio Referencia: Tektronix, THDP0200, 1500V, 200MHz	9.157,44	762	ADLER INSTRUMENTOS, S.L.	09/05/2017	B81152217
Reforma de la barraca del Campus de Orihuela	9.134,93	128	DECUO PAVIMENTOS S.L.	15/11/2017	B54884788
sFactura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	8.960,02	82004828	VERTIV SPAIN, S.A.	05/06/2017	A78244134
sFactura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	8.959,99	82004829	VERTIV SPAIN, S.A.	05/06/2017	A78244134
Reforma en estancias S07P1046, S0791017, S0791028 y S07P1044 de Terapia Ocupacional en el edificio Marie Curie del Campus de Sant Joan	8.767,38	47	GIMENEZ BLANCO, FRANCISCO J.	07/09/2017	48348615Q
Suministro e instalación de pantalla táctil para operar el control de climatización de las estancias del edificio Altabix del Campus de Elche	8.663,81	52903102144860	SIEMENS, S.A. (DIVISION BUILDING TECHNOL	27/11/2017	A28006377
Fra. 569920.Recursos Electrónicos "Nube de Lectura" 2017	8.470,00	569920	TIRANT LO BLANCH, S.L.	17/01/2017	B46091179
PIENSO PARA RATONES (2014 GLOBAL IRRRA@25KGY)	8.433,04	17001237 RI	ENVIGO RMS SPAIN S.L. (ANTIGUO HARLAN LA	19/04/2017	B08924458

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	8.357,58	1		COLEGIO OFICIAL INGENIEROS TECNICOS INDU	04/04/2017	Q0370001J
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas SEGUROS ESTUDIANTES ERASMUS 2017/18	8.190,00	539		ARAG SE (SUCURSAL EN ESPAÑA)	29/09/2017	W0049001A
SOPORTE ANUAL DEL SOFTWARE DE SINGLE SING-ON (SSO) adas POR UN AÑO HASTA 16/04/2018.	8.167,50	0014		AUDITORIA Y CONSULTORIA DE PRIVACIDAD Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	15/05/2017	B91827733
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	8.081,67	28-H7Y1-000006		TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	16/08/2017	A78923125
RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL MANTENIMIENTO DEL FORTINET 1240B.	8.078,76	247		ACUNTIA S.A.	06/02/2017	A80644081
Instalación de regletas de conexión eléctrica de superficie de mesas de las aulas de estudio 3,4,5, y 6 del edificio Atzavares del Campus de Elche	8.019,61	171		DAVID BERENGUER INSTALACIONES SL	20/06/2017	B54798418
Sustitución de iluminación actual por iluminación LED en el CEGECA del edificio La Gallia del Campus de Elche	7.960,43	15		GARCIA ALAGA, ABUNDIO (ELECTRICIDAD)	19/04/2017	21391582H
Sustitución de equipo R-22 en local de Fisioterapia I del Campus de Sant Joan	7.881,94	170476		FABRICACIONES E INSTALACIONES DEL MEDITE	14/12/2017	B54791728
Fra.OS-4527 Revistas Electrónicas Internacionales 2017 OVID	7.718,59	OS-4527		OVID TECHNOLOGIES SL	03/01/2017	B83855825
Mat.Lab:Kit Mirvana Mirna Iso Kit10: 2.0 2500RXN Fast Sybr, Green Master Mix 5 Pack:FG,microplate,LHS 96 well; FG,optical adh. covers: Alexa Fluor(R)647Donkey; Lipofectamine: 2000 Reagent; Lipofectamine3000;collagenase; Pierce magnetic chip kit; HBSS 10X	7.553,81	4090507619		FISHER SCIENTIFIC S.L.	16/11/2017	B84498955
Electrificación aulas del edificio Tudemir del Campus de Orihuela	7.510,22	172		DAVID BERENGUER INSTALACIONES SL	26/06/2017	B54798418
4000 RACIONES PAELLA FIESTA BIENVENIDA ESTUDIANTES 20/10/2017	7.480,00	7		EVENTOS Y CATERING BARADELLO SL	14/11/2017	B54874375

SVISERVA  
Miguel Hernández  
GERENCIA

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Pago fra. impresión revista Sapiens	7.332,00	20170430	INDUSTRIAS GRAFICAS ALCANTE, S.L.	05/06/2017	B03358900
1 fra. Servicio de revisión y certificación de vitrina de gases y equipos de extracción de aire de la Universidad Miguel Hernández de Elche	7.283,74	000020	COLAS MARIN, FEDERICO JOSE	30/11/2017	22598472Y
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. RENOVACION ANUAL DE 100 LICENCIAS DE SOFTWARE COMPLETO CYPE INGENIEROS.	7.260,00	9	CYPE INGENIEROS S.A.	17/01/2017	A03122173
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	7.260,00	25	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES	12/12/2016	A46690905
Pago por grabación imágenes para audiovisual sobre la palmera datilera	7.260,00	7	GINZA INTERNACIONAL TRADERS SL	16/11/2017	B04830600
1284L001 -CUBETA CONVENCIONAL EN MAKROLON MODELO 1284L - CENTRO DE GASTO BIBERONES	7.247,90	37052	BIOSIS, S.L. (BIOLOGIC SYSTEMS)	08/03/2017	B61122909
Fra. 1017. Suscripción Paquete "Annual Reviews Site License-Life Sciences Collection 2017"	7.243,06	1017	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	06/02/2017	B85765766
1 2014 GLOBAL IRR@ 25KG (Piense)	7.228,32	17001391 RI	ENVIGO RMS SPAIN S.L. (ANTIGUO HARLAN LA	03/05/2017	B08924458
Adecuación acústica del comedor del edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	7.219,94	17107	INGENIEROS ACUSTICOS CONSULTING S.L.P.U	29/09/2017	B54345855
Compra 3400 camisetas burdeos	7.199,50	3	ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILCITANAS S	26/07/2017	B53423570
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. CROMATÓGRAFO DE GASES SHIMADZU	7.139,00	170629	ANÁLISIS VINICOS, S.L.	08/05/2017	B13271739
Fra. WOK 154. Cuota Anual Acceso BBDD WOS 2017	7.106,81	154	FUNDACION ESPAÑOLA PARA CIENCIA Y LA TEC	27/03/2017	G82999871
Mantenimiento de la VTL - CS800 POR UN AÑO (hasta 28/02/2018) - Compra directa.	7.092,41	68991	SISTEL, SERV. INFORM. DE SOFT Y TELECOM,	23/03/2017	B53122081

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Pago fra. por impresión 27.000 revistas UMH Sapiens	7.084,97	20172078	DISEÑO GRAFICO TABULA, QUINTA IMPRESION	05/09/2017	B53169603
Pago campaña spoty	7.019,21	4327	PUBLICIDAD ANTON, S.L.	30/06/2017	B03105152
DOS FUENTES DE FLUO PARA LA UNIDAD DE CULTIVOS DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	7.014,37	9500101689	LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U	24/05/2017	B58521147
ADQUISICIÓN DE 25 LÁMPARAS PARA PROYECTORES DE AULAS.	6.996,83	2573	GENUIX AUDIO, S.L.	02/02/2017	B92991496
ADQUISICIÓN DE 25 LÁMPARAS PARA PROYECTORES.	6.993,80	2578	GENUIX AUDIO, S.L.	02/02/2017	B92991496
Cambio laser equipo secuenciador ABI3100 Avant utilizado por los alumnos del Master en Medicina y Genetica Reproductiva	6.897,00	1701265	DIAGNOSTICA LONGWOOD S.L.	31/05/2017	B50487164
CENA VOLVO. CONGRESO ESTUDIANTES MEDICINA Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	6.867,96	3	OLINARIA CATERING, S.L	26/10/2017	B54975362
Renovación mantenimiento de las licencias Veeam Backup (HASTA 18/11/2018) - COMPRA DIRECTA.	6.864,00	FV17/000763	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (S.C.	08/05/2017	B81644387
Trabajos de pintura en planta baja y primera del edificio Rectorado y Consejo Social del Campus de Elche	6.817,89	045	TRABAJOS Y OBRAS URBANAS E INDUSTRIALES	26/06/2017	B54307616
Pago compra 3200 camisetas	6.814,72	134	LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	18/04/2017	B03141165
Menus Escuela de Verano Elche, del 21 al 30 de junio 2017.	6.760,77	2017000300	TECNOLOGIA ALIMENTARIA CATERING 4 Y 5 SL	05/07/2017	B53880985
Creación de despacho cerrado con mampara pecera en CEGECA del edificio La Galia del Campus de Elche	6.721,55	1	SR SOLUCIONES ECONOMICAS PARA EMPRESA S.	01/06/2017	B54658760
SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PARA OPTOGENÉTICA	6.704,73	870878	LASING, S.A.	11/12/2017	A08480519
Instalación de conexiones eléctricas en las salas de estudio de la biblioteca del edificio Altabix del Campus de Elche	6.698,28	81	GARCIA ALIAGA, ABUNDIO (ELECTRICIDAD)	09/08/2017	21391582H
Compra de 5000 uds Mochila Poliéster Cremallera para la Tienda UMH	6.534,00	170523	ESTRIPER, S.L.	31/07/2017	B533287751IN

Miguel Hernández  
GERENCIA

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

IMAC 27" PANTALLA RETINA 5K; 2 TB SSD Radeon Pro Vega 56 con 8GB Memoria HBM2/Ethernet a 10GB/Cuatro Puertos Thunderbolt 3/Raton magic mouse 2 gris espacial / Teclado magic keyboard numerico; canon LPI disco duro interno; Instalación y configuración	6.513,45	184	HERRERO VEGA, FERNANDO (MEGAMAC)	15/12/2017	27482667J
Servicio Secuenciación: Bionalyzer run(RNA) (per sample); Library Preparation mRNA (stranded) per sample; Sequencing Lane (2x50, HiSeq 3000/4000) (per lane)	6.495,04	1761320	CENTRO DE REGULACION GENOMICA	28/11/2017	G62426937
Ampliación de los sondes alrededor de depósito de gasóleo en el Campus de Sant Joan	6.492,97	07170502	KEPLER, INGENIERIA Y ECOGESTION SL	20/03/2017	B09300401
LASER COBLT MLD473, 473NM, 100MW	6.437,20	20171408	PROYECTOS Y APLICACIONES DE LASER Y ELEC	05/12/2017	B58369778
Reparación de cantos de forjado de cubierta superior del edificio Orceils del Campus de Orihuela	6.430,25	16557	SEKMAG TECHNOLOGIES, S.L.	25/05/2017	B54657242
1 fra. Reparación de revestimiento de vinilo en el edificio Santiago Ramon y Cajal del Campus de Sant Joan	6.401,80	170761	PAVIMENTOS Y REVISTEMENTE LIGEROS COMUN	29/09/2017	B46821872
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANISTICO DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (7ª FASE)	6.398,50	2	GANDIA GUIJARRO, JORGE	03/02/2017	29201005K
Factura 50% de Prácticas Externas II. Máster en Abogacia. Curso 2016/17	6.357,83	7	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE	19/09/2017	Q0363003E
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	6.357,83	8	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ELCHE TP INFORMATICA Y SERVICIOS, S.L.	02/10/2017	Q0363003E
15 CPU'S ATLAS PYME X44, ATC	6.345,00	161071	MICROSTRATEGY IBERICA, S.L.U.	23/09/2016	B03997574
RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS MICROSTRATEGY POR UN AÑO (HASTA 31/12/2017).	6.317,47	17640030	MICROSTRATEGY IBERICA, S.L.U.	30/01/2017	B60536646
Ejecución de muro de bloque armado junto al edificio Aitana del Campus de Altea	6.316,60	6	M.S.J. OBRA PUBLICA S.L.	02/02/2017	B73744260

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Renovación de estancias E11P0013, E11P0022, E11P0012 del edificio Severo Ochoa del Campus de Sant Joan	6.292,74	27		MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	06/09/2017	48368727A
Adaptación E05P2049 a despacho de profesores en el edificio La Galia del Campus de Elche	6.240,01	2017		PAVIMAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	27/10/2017	B54844626
FACT. PGEFe NÚM.: 112017000469. CENTRÍFUGA REFRIGERADA EPPENDORF Mod: 5804-R. DEPT. TECNOL AGROALIM.	6.232,71	112017000469		PROOUILAB SA	29/11/2017	A30609044
Renovación del mantenimiento de los puntos de fichaje y EVALOS por un año (HASTA 30/06/2018- COMPRA DIRECTA.	6.186,45	FM17000435		PRIMION DIGITEK, S.L.	31/07/2017	B63965933
Pago fra. publicidad en 3 marquesinas de Alicante	6.171,00	216		EL MOBILIARIO URBANO	09/06/2017	B28762003
Instalación de sondas toroidales para registro de consumo en instalaciones eléctricas de varios edificios del Campus de Elche	6.141,96	2017000026		ELECGY SOLUTIONS S.L.	21/06/2017	B54806104
Pago de caracterización biomecánica sobre 8 córneas	6.098,40	2017000000001462		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	06/11/2017	Q2818015F
COMPRA E INSTALACIÓN DE 12 PUNTOS DE ACCESO WIFI.	6.084,46	9300015922		DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.	07/03/2017	B62174842
COMPRA E INSTALACIÓN DE 12 PUNTOS DE ACCESO WIFI - COMPRA DIRECTA.	6.084,46	9300015922G		DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.	11/04/2017	B62174842
Campaña publicidad en mupis	6.069,36	0103		IMPURSA S.A. U.	30/06/2017	A03813326
Reparación de problemas con agua de lluvia en las granjas del Campus de Orihuela	6.061,59	1		ASACID GENERACION S.L.	30/10/2017	B54437694
Renovación del Mantenimiento del SW Trend Micro (HASTA 09/06/2018) - COMPRA DIRECTA.	6.050,45	170602		CASTOR INFORMATICA, S.L.	12/06/2017	B81517351
FRA. 1 DESARROLLO DEL ANALISIS DEL CICLO DE LA VIDA PARA LOS CULTIVOS DE GRANADO Y FRESA. PRIMER PAGO. PROYECTO HORTISED LIFE14 ENV/IT/113	6.050,00	1		THINK TANK INNOTECH, S.L.	01/03/2017	B73700791
FRA. 3 DESARROLLO DEL ANALISIS DEL CICLO DE LA VIDA PARA LOS CULTIVOS DE GRANADO Y FRESA.	6.050,00	3		THINK TANK INNOTECH, S.L.	25/10/2017	B73700791



Miguel Hernández  
GERENCIA



## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

SEGUNDO PAGO. PROYECTO HORTISED LIFE14 ENV/IT/113							
CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN EVALUACION DE RIESGOS PSICOSOCIALES E INTERVENCIÓN, FORMACIÓN, EDICIÓN Y PLATAFORMA	6.050,00	287		CENTRO DE ESTUDIOS CEBI, SL	16/10/2017	B96158159	
Apoyo en el desarrollo del proyecto Empresis para el estudio de la educación emprendedora entre el alumnado preuniversitario de la Comunidad Valenciana.	6.050,00	840		UNIVERSITAT DE VALENCIA	01/11/2017	Q4618001D	
Obras de reparación de las fisuras del edificio Altamira y Alcudia del Campus de Elche	6.039,11	36		TRABAJOS Y OBRAS URBANAS E INDUSTRIALES	11/01/2017	B54307616	
Apertura de hueco paso E11P0019 en fachada edificio Altabix del Campus de Elche	6.034,83	33		MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	04/12/2017	48368727A	
Compra de 3650 camisetas gris, navy y blanca para la Tienda UMH	6.004,99	1726533		JHK TRADER, S.L.	29/06/2017	B83220277	
COORDINACION MASTER PRL	6.000,00	130		GESTACO SL	12/07/2017	B96433107	
Sustitución de módulos evaporativos de las granjas de cabras y conejos del Campus de Orihuela	5.982,24	170103		FABRICACIONES E INSTALACIONES DEL MEDITE	30/03/2017	B54791728	
Adquisición de cintas para copias de seguridad (LTO) - COMPRA DIRECTA.	5.981,08	7830326315		LYRECO ESPAÑA, S.A. - (ANTES SUMINISTROS	30/04/2017	A79206223	
LEICA MATS TPX INS.CALEN.BASE TL (STER); BLOQUE DE FILTROS TXR, BLOQUE DE FILTROS Y5	5.966,66	9500106408		LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U	04/12/2017	B58521147	
HONORARIOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO	5.948,75	0468		J.A. MUÑOZ ZAFRILLA & ASOCIADOS, S.L.	17/10/2016	B53442299	
Instalación de 49 puntos de red para lector de huellas.	5.942,31	20171		NATURALLA TELECOMUNICACIONES SC	16/01/2017	J54615539	
Material inventariable: Amplificador modelo LIVEAMP 32 canales	5.932,63	1843		BIONIC IBERICA SA	26/10/2017	A28829182	

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	5.928,52	114	GARCIA ALIAGA, ABUNDIO (ELECTRICIDAD)	10/10/2017	21391582H
Aplicación de lámina solar líquida en cristaleras este-oeste del Palacio de Deportes del Campus de Elche	5.888,34	3	LLORET LOPEZ, RAUL	03/08/2017	44763221T
Compra espacios publicitarios en pantallas AVE Alicante Julio	5.868,50	A16001572	UTE TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALESS.L.U.	31/07/2017	U87235495
RENOVACIÓN ANUAL DEL SOFTWARE JIRA SERVICE DESK POR UN AÑO - COMPRA DIRECTA.	5.856,40	184	AT SISTEMAS	28/11/2017	A80827694
Apoyo en el desarrollo del proyecto para el estudio de la educación financiera entre el alumnado preuniversitario de la Comunidad Valenciana.	5.808,00	841	UNIVERSITAT DE VALENCIA	01/11/2017	Q4618001D
Fra. 10025300.(PWKE) PACK COMPLETO PORTAL REVISTAS WKE 2017	5.805,58	10025300	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. (LA LEY)	06/04/2017	A58417346
FACTURA NUMERO 4 DE BARAKA POR SUS GESTIONES	5.668,85	4	BARAKA 2012. S.L.	08/05/2017	B97016026
RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS ADOBE PROFESSIONAL CRUE POR UN AÑO (HASTA 31/08/2018) - COMPRA DIRECTA.	5.625,47	172484	DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L.	08/09/2017	B80401029
TABLERO DE 75 X90X6 CM ORIGINAL DE LA FIRMA NEWPORT, RAIL FRONTAL REPOSABRAZOS Y BANDEJA DESLIZANTE	5.465,81	870176	LASING, S.A.	10/03/2017	A08480519
Renovación de estancias E11P0013, E11P0013, E11P0022 y E11P0012 en el edificio Severo Ochoa del Campus de Sant Joan	5.428,80	28	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	22/09/2017	48368727A
Sustitución de equipo R22 en estancia locales de Terapia Ocupacional del Campus de Sant Joan	5.428,01	1060	IDE CLIMA	23/10/2017	E54592936
Reforma de estancia para traslado de cocina laboratorio en el edificio Allabix del Campus de Elche	5.346,99	26	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	05/09/2017	48368727A
Campaña 20 años UMH	5.307,06	242	EL MOBILIARIO URBANO	12/09/2017	B28762003
MATERIAL INVENTARIABLE 5 PROYECTORES CASIO	5.299,80	2017/A/170589	DATAVIDEO NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	13/12/2017	B53778189

## EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

BIBERÓN DE 400ML EN H-TEMP CON ARO DE SILICONA	5.299,80	37095	BIOSIS, S.L. (BIOLOGIC SYSTEMS)	18/05/2017	B61122909
LIBROS "A REVOLUTIONARI LOVE" COMPUESTOS POR 120 PÁGINAS INPRESAS A TODO COLOR.	5.293,60	12926	TIPOGRAFIA SAN FRANCISCO, SA	12/12/2017	A30063671
ENCUADERNACIÓN RÚSTICA	5.248,50	12	RADIO COMUNICACION, S.A.	24/07/2017	A03273679
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	5.248,50	12	LABORATORIO KUDAM S.L.	30/09/2017	B03623543
ANALISIS DE RESIDUOS, ANALISIS DE CALIDAD ALIMENTARIA, ANALISIS FOLIARES. PROYECTO HORTISED LIFE 14 ENV/TT/13	5.246,38	17	SIEMENS, S.A. (DIVISION BUILDING TECHNOL	27/03/2017	A28006377
Instalación y suministro, incluida programación, de panel táctil para consejería del edificio Arenals del Campus de Eiche	5.237,98	52903102018516	CENTRO DE REGULACION GENOMICA	18/12/2017	G62426937
Factura proveniente del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas	5.230,73	1761445	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	27/07/2017	48368727A
Obras por desprendimiento de aplacado en cantos forjado de la zona oeste del edificio Torreblanca del Campus de Eiche	5.202,85	24	RETTENMAIER IBERICA, S.L. Y CIA S. COM.	23/01/2017	D64375223
ARBOCEL CRINKLETS NATURAL (enriquecimiento), LIGNOCEL (viruta), ARBOCEL PERFORMANCE SMALL (lecho papel).	5.202,03	1	SUMINISTROS INTEC. S.L.	30/06/2017	B53215752
Suministro y montaje de compresor de apoyo para el edificio Innova del Campus de Eiche	5.186,06	004639	IMAGEN Y DEPORTE S.L.	11/09/2017	B50206176
Dit 1 M Optogait de 100 células por metro (Prácticas Fisioterapia)	5.178,80	83	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	11/12/2017	B85765766
Fra. 0428. Suscripción BBDD "SportDiscus with Full Text 2018"	5.169,51	0428	YA GRUPO DE RESTAURACION, S.L.	13/07/2017	B54080544
Factura en concepto de menú adulto con motivo de la cena que se organizó durante la Gala del Deporte que tuvo lugar el pasado 9 de junio y que ha sido una de las actividades del 20 Aniversario	5.150,97	30	IDASA SISTEMAS, S.L.	20/01/2017	B53445144
Servicio para la implementación de nueva aplicación con funcionalidad de Gestión de Proyectos y Personal para el Servicio de Infraestructuras de la Universidad Miguel Hernández de Eiche	5.097,73	2017/A/20170035			

EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES

Inclusión de los pacientes 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del estudio clínico FIS P113/01785	5.082,00	000045	VALCASADO, S.A.	08/06/2017	A81642803
Fra. 1014. Revista-e "F1000 Prime Online 2017"	5.056,59	1014	EBSCO INFORMATION SERVICES S.L.U.	06/02/2017	B85765766
ORGANIZACIÓN FIESTA BIENVENIDA 2017	5.000,00	20	BABALUGROUP PRODUCCIONES SL	13/11/2017	B54764709
	3.247.150,72				



**TERCERO.-** Que desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2017 se han concedido subvenciones por **concurrencia competitiva** con el siguiente detalle:

LÍNEA PRESUPUESTARIA			REF. EXPTE. ENTIDAD	OBJETO DE LA AYUDA CONCEDIDA	BENEFICIARIOS	PUBLICIDAD		ENTIDAD COLABORADORA	Nº TOTAL DE AYUDAS CONCEDIDAS	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO
CÓDIGO	IMPORTE	CAPÍTULO				BASES REGULADORAS	CONVOCATORIA			
0400 54110	75.834,70 €	48100		Acciones de impulso a la innovación	Los asignados por cada acción	01/01/2017		No		27.489,41 €
1101 1310	25.000,00 €	48100		Acciones de movilidad profesorado	PDI	01/01/2017		No		20.670,62 €
0400 5411005	96.000,00 €	48106		Concursos de emprendimiento, Maratón de empresas y Spin creación de empresas	Ganadores de los premios	01/01/2017		No		70.300,00 €
0400 5410	14.065,32 €	48142		Contratación de técnicos de apoyo en investigación	Técnicos de apoyo del Ministerio	01/01/2017		Sí (Ministerio)		8.439,19 €
0400 5410	185.558,40 €	48143		Contratos pre doctorales Ministerio	Beneficiarios ayudas contratos pre doctorales MINECO	01/01/2017		Sí (Ministerio)		154.263,18 €
0400 5410	154.070,48 €	48145		Contratación de doctores Programa Ramón y Cajal	Beneficiarios ayudas Ramón y Cajal	01/01/2017		Sí (Ministerio)		92.442,29 €
0400 5410	141.707,01 €	48146		Formación de doctores - Programa Juan de la Cierva	Beneficiarios de ayudas para la formación postdoctoral	01/01/2017		Sí (Ministerio)		85.024,21 €
0400 5410	65.999,94 €	48146		Incorporación de doctores - Programa Juan de la Cierva	Beneficiarios de ayudas para la formación postdoctoral	01/01/2017		Sí (Ministerio)		65.375,96 €
0400 5410	68.066,00 €	48147		Contratación investigadores en ciencias de la salud	Beneficiarios ayudas ISCIII	01/01/2017		Sí (Instituto de Salud Carlos III)		40.839,60 €
0400 5410	396.875,27 €	48150		Contratación PI pre doctoral Programa Vali+D	Beneficiarios ayudas PI GVA	01/01/2017		Sí (Generalitat Valenciana)		243.035,27 €
0400 5410	84.576,40 €	48154		Contratación PI pre doctoral Programa Santiago Grisolia	Beneficiarios ayudas PI titulados extranjeros GVA	01/01/2017		Sí (Generalitat Valenciana)		54.444,63 €
0400 5410	410.557,00 €	48156		Contratación PI postdoctoral	Beneficiarios ayudas PI en fase postdoctoral GVA	01/01/2017		Sí (Generalitat Valenciana)		305.536,29 €
0000 1210606	129.406,52 €	48300		Premios al talento docente	PDI	01/01/2017		No		124.644,35 €
1002 4230	8.200,00 €	48300		Premios actividades de extensión universitaria	Premiados	01/01/2017		No		8.100,00 €
6100 4230	2.700,00 €	48300		Premios actividades de comunicación	Premiados	01/01/2017		No		2.625,00 €
0400 5410	20.000,00 €	48304		Premios de Investigación Remedios Caro Almela	Premiados	01/01/2017		No		20.000,00 €
0801 4240	1.200,00 €	48305		Premios Fundación Trinidad Alonso para deportistas universitarios	Premiados	01/01/2017		Sí (Fund. Trinidad Alonso)	2	1.200,00 €



1400 12210	6.000,00 €	48400		Convocatoria bolsas de viajes	Personal UMH	01/01/2017		No		6.000,00 €
1400 122101	20.000,00 €	48400		Convocatoria bolsas de viajes innovación	Personal UMH	01/01/2017		No		17.000,00 €
1100 13110	3.050,00 €	48163		AYUDAS DE VIAJE PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO CAPACITY BUILDING IN THE FIELD OF YOUTH: "TRAVEL TRANSFORMATION - A TRANSMEDIA TRAVEL GUIDE ON SOCIAL-ECOLOGICAL CHALLENGES.	Estudiantes o titulados UMH	10/07/2017		No	2	3.050,00 €
0000 42210	5.856,72 €	48103		RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UMH POR LA QUE SE CONVOCA UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS JURÍDICOS EN LA RADIO UMH.	Estudiantes	15/06/2017		No	1	5.856,72 €
1101 1310	4.000,00 €	48179		PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS + PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CURSO 2017/2018	Pas	26/10/2017		SEPIE		4.000,00 €
1101 1310	8.800,00 €	48179		PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS + PARA PERSONAL DOCENTE UMH (CURSO 2017-2018).	PDI	26/10/2017		SEPIE		8.800,00 €

**CUARTO.** Que desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2017 se han concedido subvenciones directamente mediante convenio con el siguiente detalle:

FICHA PRESUPUESTARIA		REF. EXPEDIENTE	CONVENIO				
CÓDIGO LÍNEA	CAPÍTULO		OBJETO DEL CONVENIO	IMPORTE	BENEFICIARIO	FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE	FECHA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONVENIOS
0000 1340	48200		Mantenimiento de voluntarios durante sus estancias en Rwanda	12.000,00 €	Diócesis de Ruhengeri, Escuelas y Hopspital de Nemba, Escuelas de Nykumba	01/01/2017	
0400 5410	48202		Estudio y prevención de la delincuencia en Elche (conveniado con Ayto. de Elche)	3.600,00 €	Centro Crímina	01/01/2017	
0900 12202	48406		Actividades de proyección a la sociedad	3.275,00 €	Cátedras UMH	01/01/2017	

**QUINTO.-** Que desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2017 se han concedido subvenciones directamente mediante resolución con el siguiente detalle:

FICHA PRESUPUESTARIA		REF. EXPTE	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN		
CÓDIGO LÍNEA	CAPÍTULO		OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
1100 1340	79000		Subvenciones a instituciones sin fines de lucro, y cooperación al desarrollo	Cátedra sede Rwanda UMH	45.000,00 €
0000 5410	48300		Premiar en interés general de la UMH (Premio Pepe Andreu)	Designados por acuerdo del Consejo de Gobierno	27.007,75 €



1002 4230	48300	Convocatoria del XV concurso de Grupos de Música	Al menos un miembro del grupo debe pertenecer al alumnado, PDI o PAS	2.250,00 €
1002 4230	48300	Resolución rectoral de la UMH por la que se convoca el IX concurso de reportaje periodístico Ricardo Ortega 2017.	Estudiantes	1.100,00 €
0801 4240	48305	Programa de premios "Fundación Trinidad Alonso" para estudiantes deportistas de la UMH.	Estudiantes deportistas egresados de las universidades valencianas	1.200,00 €

**SEXTO.-** Que desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2017 se han concedido **becas y ayudas al estudio** con el detalle que se indica:

LÍNEA PRESUPUESTARIA		REF. EXPTE ENTIDAD	OBJETO DE LA BECA	BENEFICIARIOS	PUBLICIDAD		ENTIDAD COLABORADORA	Nº TOTAL DE AYUDAS CONCEDIDAS	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO
CÓDIGO	IMPORTE				BASES REGULADORAS	CONVOCATORIA			
0000 12201 48103	105.800,00 €		Dotar de prácticas profesionales en Oficina Ambiental, Servicio de Relaciones Internacionales y becas para Graduados en Derecho y bolsa de ayudas para Redes Sociales y Audiovisuales	Estudiantes y titulados	01/01/2017		No		102.049,89 €
0800 4230 48100	10.000,00 €		Ayuda mejores expediente PAU	Estudiantes nuevo ingreso	01/01/2017		No		6.000,00 €
0800 4230 48100	344.826,70 €		Ayuda para estudiantes de excelencia académica	Estudiantes	23/11/2017		No		344.826,70 €
0000 42210 48103	20.594,63 €		Otras Becas de colaboración	Estudiantes	01/01/2017		No		20.594,63 €
0400 54110 48103	36.000,00 €		Ayudas para la iniciación en la investigación	Estudiantes	01/01/2017		No		36.000,00 €
0800 4230 48100	30.000,00 €		Becas para estudiantes con discapacidad y personal integrador	Estudiantes	23/10/2017		No	Condicionado	30.000,00 €
0801 4240 48103	15.000,00 €		Ayudas para estudiantes deportistas de alto nivel o de élite	Estudiantes	14/07/2017		No		15.000,00 €
1002 4230 48103	5.000,00 €		Becas culturales	Estudiantes	01/01/2017		No		5.000,00 €
1004 4230 48103	1.950,00 €		Ayudas a la promoción del uso del valenciano en proyectos final de carrera o máster	Estudiantes	01/01/2017		No		700,00 €
0400 54110 48109	125.000,00 €		Ayudas predoctorales de formación del PI	Personal investigador sin vinculación a la UMH	01/01/2017		No		112.473,92 €
0400 54101 48131	317.865,81 €		Ayudas para promoción del empleo juvenil	Titulados universitarios inscritos	01/01/2017		Sí (Ministerio)		238.628,08 €
0400 5410 48132	30.750,00 €		Ayudas para contratos predoctorales	Personal investigador	01/01/2017		No		18.450,00 €
0400 5410 48140	46.243,08 €		Ayudas para realización de estancias breves en centros españoles o extranjeros	Beneficiarios ayudas FPU	01/01/2017		Sí (Ministerio)		27.745,85 €
0400 5410 48141	25.140,00 €		Ayudas para realización de	Beneficiarios ayudas contratos	01/01/2017		Sí (Ministerio)		15.084,00 €



			estancias breves en centros I+D	para formación de Doctores MINECO				
1101 13403 48100	4.000,00 €		Beca colaboración en actividades de cooperación al desarrollo	Estudiantes	01/01/2017	No		3.999,22 €
0400 5410 48144	519.363,94 €		Ayudas a la formación investigadora en programas de Doctorado	Beneficiarios ayudas predoctorales FPU	01/01/2017	Sí (Ministerio)		429.353,95 €
1101 1310 48161	28.511,03 €		Ayudas a estudiantes Erasmus CV	Estudiantes con beca Erasmus	01/01/2017	Sí (Generalitat Valenciana)		28.511,03 €
0800 4220 48163	67.800,00 €		Becas estudiante asesor	Estudiantes	26/10/2017	No	1 beca por cada uno de los cursos que componen cada uno de los estudios de grado de la UMH	67.800,00 €
1100 13110 48163	23.050,00 €		Becas de colaboración en la Fundación Carolina	Estudiantes postgrado	01/01/2017	No		22.964,40 €
1101 1310 48163	36.000,00 €		Ayudas a la movilidad en programas de intercambio internacional	Estudiantes de intercambio	01/01/2017	No		32.446,86 €
1101 13101 48163	35.000,00 €		Ayudas a la movilidad en programas de intercambio nacional SICUE	Estudiantes de intercambio	20/06/2017	Sí (Ministerio)		34.750,00 €
1101 1310 48168	20.000,00 €		AYUDAS ESTUDIANTES OUTGOING UMH (DOBLES TITULACIONES)	Estudiantes de intercambio de dobles titulaciones	01/01/2017	No		8.000,00 €
1101 1310 48173	31.500,00 €		Ayudas Erasmus prácticas	Estudiantes Erasmus prácticas	27/07/2017	Sí (SEPIE)	Supeditado a la aprobación de los fondos correspondientes por el SEPIE	29.968,00 €
1101 1310 48173	330.146,00 €		Ayudas Erasmus estudios	Estudiantes Erasmus estudios	01/01/2017	Sí (SEPIE)		330.144,00 €
1101 13110 48174	17.000,00 €		AYUDAS COMPLEMENTARIAS MOVILIDAD PDI	PDI	01/01/2017	Sí (SEPIE)		14.660,43 €
1101 1310 48178	120.410,00 €		Ayudas Erasmus estudios	Estudiantes Erasmus estudios	01/01/2017	No		115.240,00 €
1101 1310 48179	42.215,00 €		AYUDAS MOVILIDAD PROGRAMA ERASMUS ESTANCIAS DOCENTES	PDI y PAS	01/01/2017	Sí (SEPIE)		42.215,00 €
0400 5410 48181	6.000,00 €		Becas de movilidad europeas para emprendedores	Estudiantes	20/06/2017	No		3.600,00 €
0800 42201 48100	38.500,00 €		Desarrollo de Atención al estudiantes y Orientación Universitaria	Estudiantes	01/01/2017	No		38.500,00 €
0900 12204 48406	1.500,00 €		Convocatoria de ayudas a la investigación de la Cátedra Misteri d'Elx	PI	15/12/2017	No	1	1.500,00 €
0800 42203 48100	475.000 €	2017/00 0002402	BECAS UMH PARA LA (AUTOMATRICULA).	Estudiantes	03/04/2017	No	Según matrícula	475.000 €
0400 5410 48304	20.000 €		BECA REMEDIOS CARO ALMELA DE INVESTIGACIÓN EN NEUROBIOLOGÍA DEL DESARROLLO.	Investigadores/as.	12/04/2017	No	1	20.000 €





Que desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2017 se han suscrito un total de 8 convenios con terceros, de los que derivan directa o indirectamente obligaciones de contenido económico, por un importe acumulado de 14.925 euros con el siguiente detalle:

<i>Objeto del convenio</i>	<i>Tercero con el que se suscribe</i>	<i>Tipo de obligación económica que se asume</i>	<i>Importe €</i>	<i>Duración</i>	<i>Fecha inscripción Registro de Convenios</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el AMPA CEIP Victoria Kent para la realización de la actividad contra el "Bulling" en la campaña "Se Buscan Valientes" durante el ejercicio 2017</i>	<i>AMPA CEIP Victoria Kent</i>	<i>La realización de actividades relacionadas con la problemática del BULLYNG en las aulas durante el ejercicio 2017</i>	<i>75 €</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>23/10/2017</i>	
<i>Convenio de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y Fundación Mainel para el VIII Torneo Solidario de Golf</i>	<i>Fundación Mainel</i>	<i>la realización de actividades relacionadas con colaboraciones con entidades benéficas y sociales durante el ejercicio 2017</i>	<i>200 €</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>02/08/2017</i>	
<i>Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Fundación Caja Mediterráneo para</i>	<i>Fundación Caja Mediterráneo</i>	<i>La colaboración para la celebración de la 40 edición del Festival Internacional de Cine Independiente de</i>	<i>500 €</i>	<i>30/07/2017</i>	<i>25/10/2017</i>	

<i>la colaboración en la 40 Edición del Festival de Cine Independiente de Elche</i>		<i>Elche que tiene lugar en julio 2017 y para el posible desarrollo, en el marco de la 40 edición del Festival Internacional de Cine Independiente de Elche, de actividades culturales, y actividades y prácticas académicas.</i>				
<i>Convenio Específico entre el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, la Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández de Elche curso 2016/17</i>	<i>Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert</i>	<i>La realización del IV congreso Internacional "Miguel Hernández, poeta del mundo" con el fin de rendir homenaje al poeta en el 75 aniversario de su muerte, habiéndose declarado en este 2017, "Año hernandiano"</i>	<i>3.750 €</i>	<i>30/11/2017</i>	<i>19/01/2018</i>	<i>La fecha de registro indicada pertenece a 2018, pero la fecha de firma del convenio fue 30/11/2017.</i>
<i>Convenio de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y Fundación Síndrome 5P</i>	<i>Fundación Síndrome 5P APAAT</i>	<i>Convenio para la realización conjunta del estudio propio Máster en Intervención Asistida con Animales.</i>	<i>200 €</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>13/07/2017</i>	
<i>Convenio de colaboración entre UMH y Ayto. de San Juan para festival de cine</i>	<i>Ayto. de San Juan</i>	<i>Convenio de colaboración en los campos educativos, científicos, tecnológicos y culturales de interés común</i>	<i>600 €</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>10/07/2017</i>	
<i>Convenio de colaboración entre la Fundación de la Universidad de Cantabria y la UMH para el estudio y la investigación del sector financiero para el desarrollo del programa E2 estudiante por emprendedor</i>	<i>Fundación de la Universidad de Cantabria</i>	<i>Establecer el marco de referencia que facilite la puesta en marcha de forma coordinada del Programa e2 "Estudiante x Emprendedor", potenciando así sus recursos, metodologías de trabajo, técnicas y procesos dirigidos a la promoción del emprendimiento,</i>	<i>9.000 €</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>13/11/2017</i>	

		<i>el fomento de la innovación y el desarrollo del espíritu empresarial.</i>				
<i>Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y Asociación cinematográfica y audiovisual de Sax (Asax) para la colaboración en el Festival de Festival de cine de Sax</i>	<i>Asociación cinematográfica y audiovisual de Sax (Asax)</i>	<i>Convenio de colaboración en los campos educativos, científicos, tecnológicos y culturales de interés común.</i>	<i>600€</i>	<i>30/07/2017</i>	<i>22/06/2017</i>	